



UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN
Facultad de Administración
Carrera de Contador Auditor TLU

CONSULTORA RANGIÑELWE SpA

PORTAFOLIO DE TITULO

Trabajo para optar al Grado Académico de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría y al Título Profesional de Contador Auditor

Docente portafolio: **CARLOS MONTEROS LÓPEZ**

Estudiante: **JUSTINIANO ENZO SANTOS MARTÍNEZ**

Contador Auditor TLU 7 Semanas

Santiago de Chile, MARZO de 2023

AGRADECIMIENTOS

A mi maravillosa familia, la que me dio la iniciativa para comenzar el proceso de estudios y me brindó su incondicional apoyo para perseverar...

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	05
DESARROLLO	06
Parte I: GLOSARIO DE TÉRMINOS	06
I.- Tributación	06
II.- Auditoría	09
III.- Administración y Economía	15
II.- Contabilidad y costos	17
III.- Auditoría	19
I.- Administración y Economía	21
IV.- Finanzas	23
II.- Contabilidad y costos	25
III.- Auditoría	27
III.- Administración y Economía	28
IV.- Finanzas	30
II.- Contabilidad y costos	32
III.- Auditoría	34
III.- Administración y Economía	35
IV.- Finanzas	37
BIBLIOGRAFÍA de GLOSARIOS	39
Parte II : PORTAFOLIO I MAPA CONCEPTUAL	40
Parte III: PORTAFOLIO II DE LA IDEA A LA FORMALIZACIÓN	42
La idea	42
La decisión	42
Los medios	42
LAS FORMALIDADES	43
La Sociedad	45
Constitución	45
NOMBRE	46
EXTRACTO	46
Iniciación de actividades y solicitud de Rut	47
Patente municipal	48
MICROEMPRESAS FAMILIARES	49
Autorización de la Seremi de Salud	50
Autorización del servicio agrícola ganadero SAG	50
Patente de alcoholes	51
Parte IV : PORTAFOLIO III CASO RÍO AMARILLO	51
1.- Introducción	51
2.- Desarrollo	52

3.- Remuneraciones	52
4.- Compras mercaderías	53
5.- Préstamo bancario	54
Tabla de amortización del crédito	54
6.- Apertura cuenta corriente	54
7.- Venta de mercaderías	55
8.- Comprar equipos	55
9.- Depósito a plazo	55
10.- Pago de cuenta por cobrar.....	56
• Impuesto al valor agregado	56
Impuesto a la renta (ppm)	57
Sueldos al personal	57
• Leyes previsionales.	57
• Impuesto único.	57
Flujo de caja para el mes de mayo 2018	58
Flujo de caja, de junio y julio de 2018	58
Libro Diario.	59
Libro Mayor.	59
Identificación del caso	59
La empresa RÍO AMARILLO S.A. y su contabilidad”	60
Del problema encontrado y de las propuestas.	60
CONCLUSIÓN de la empresa RÍO AMARILLO S.A.	61
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
Parte V : PORTAFOLIO IV AVANCE	62
Obtención del RUT	62
Contrato de arriendo de la oficina o locación.	62
Compra de computadores, muebles, etc.	62
Solicitud de iniciación de actividad	62
Facturas exentas.	62
Patente municipal	63
Contrato de trabajadores	63
Postularon a beneficios estatales	63
Cuenta bancaria	63
Previred	63
Formularios 29	63
Vacaciones	63
Compra de textos técnicos	
Alianzas estratégicas	63
Página web	64
Certificación ISO	64
CONCLUSIÓN	64
Bibliografía	64

INTRODUCCIÓN

Al terminar mi proceso, luego de haber cursado satisfactoriamente todos los ramos de la malla de la carrera, comienza en proceso de titulación.

Para estos efectos, corresponde la facción del **Portafolio de Título** que materializa a través del presente **Trabajo para optar al Grado Académico de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría y al Título Profesional de Contador Auditor** TLU de 7 semanas donde el Docente a cargo es el profesor don Carlos Montero López.

Es así que, podremos encontrar el presente trabajo dividido en cinco partes, comenzando con el Glosario de Términos, donde se muestran diversos conceptos de las materias pilares de nuestra carrera, con una definición original acompañada de una versión propia

En la Parte II, se contiene el PORTAFOLIO I, donde se muestra el “MAPA CONCEPTUAL”, que fuera requerido en su época

Luego, en la Parte III, donde se muestra lo desarrollado en el PORTAFOLIO II de la carrera, que dice relación con la primera parte de mi proyecto denominado “Consultora Rangíñelwe SpA”, que va desde la idea misma del proyecto. hasta su formalización.

En la Parte IV, se desarrolla el PORTAFOLIO III, donde se analiza el “CASO RÍO AMARILLO”, analizando los hechos económicos que ocurren en esta empresa en su día a día.

Terminamos nuestra PRESENTACIÓN DEL PROYECTO en la Parte V, donde se muestra el PORTAFOLIO IV, en que se explicitan los “Avances” de nuestro proyecto denominado “Consultora Rangíñelwe SpA”, al “darle vida” real en el día a día de su funcionamiento.-

Al terminar mi proceso, luego de haber cursado satisfactoriamente todos los ramos de la malla de la carrera, comienza en proceso de titulación.

DESARROLLO

Parte I : GLOSARIO DE TÉRMINOS

En la presentación, en ese orden de materias, primero aparecerá cada concepto con una definición original **de color cian**, y luego se encontrarán mi propia versión del concepto, encabezado, en cada caso, con la expresión **“JUSTINIANO”**;
de color verde.

I.- Tributación

1.- Impuesto

El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

JUSTINIANO: Dentro de los tributos el impuesto es una obligación que tenemos los ciudadanos contribuyentes para con el estado respecto del cual no no recibimos nada a cambio salvo la protección del estado y es una forma de financiamiento de las labores sociales que tienen estado Cómo Igualmente la seguridad pública y todas las labores que el privado no puede o no debe ejercer

2.- Devengo

Es el principio por el cual todo ingreso o gasto nace en la etapa de compromiso, considerándose en este momento ya como incremento o decremento patrimonial a efectos contables y económicos. Es un derecho ganado que todavía no ha sido cobrado o una obligación contraída que todavía no ha sido pagada.

El principio del devengo establece el criterio de imputación temporal de ingresos y gastos en función de la corriente real de bienes y servicios, en vez de hacerlo atendiendo a las corrientes monetarias que se produzcan. La aplicación del principio del devengo a la contabilidad proporciona una información más fiable y relevante que el principio de caja.

Este criterio es uno de los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” a nivel internacional.

Reconocer las operaciones bajo este criterio implica que la operación se debe registrar en el momento en que ocurre el hecho económico que la genera, con independencia de si fue contratado, facturado, pagado o cobrado, o de su formalización mediante un contrato, factura o cualquier otro documento.

JUSTINIANO: Devengo es una forma de determinar cuándo se ha originado un hecho o acontecimiento jurídico económico a partir del cual nacen obligaciones esencialmente tributarias

3.- Bienes

Un bien o cosa, para la economía, es un objeto que brinda utilidad. Así, el consumidor lo puede obtener pagando una tarifa asignada (o acordada).

Dado que los bienes son escasos, por lo que, para distribuir las unidades disponibles entre los demandantes, se asigna un precio.

JUSTINIANO: Bien: un bien son todas aquellas cosas corporales o incorporeales que satisfacen una necesidad. El dinero, si bien es material y lo podemos percibir por los sentidos, no es un bien por cuanto no satisface ninguna necesidad. Ello, aunque algunos discuten respecto del placer que genera para algunos el tener el dinero en sus manos y por tanto allí y sólo allí el dinero sería un bien.

4.- Bienes corporales

De acuerdo con la clasificación adoptada por el Código Civil, bienes corporales son "los que tienen un ser real y pueden ser percibidos por los sentidos, como una casa, un libro" (Art. 565).

JUSTINIANO: Bien corporal son aquellos que tienen una materialidad que pueda ser percibida por los sentidos, como el PC en que estoy haciendo este trabajo. Se dividen o clasifican en muebles e inmuebles

5.- Bienes corporales muebles

Bienes muebles, por su parte, son "los que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellos mismos, como los animales (que por eso se llaman

semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas" (Art. 567).

JUSTINIANO: Bien corporal mueble esa que él que además de satisfacer una necesidad puede percibirse y además puede moverse o trasladarse

6.- Bienes corporales muebles e inmuebles

JUSTINIANO: Bien corporal inmueble es aquel bien que no puede moverse ni trasladarse se incluyen aquí ciertos bienes muebles de naturaleza mueble corporal que por estar adheridos o destinados al uso continuo de un inmueble se reputan también y muebles para todos los efectos

7.- Bienes incorporeales

Estos bienes se oponen a los incorporeales que ese mismo artículo define como aquéllos "que consistan en meros derechos".

JUSTINIANO: Bienes incorporeales son aquellos que no tienen materialidad y no pueden entonces ser percibidos se le llama esencialmente derechos Como el crédito fiscal

8.- Hecho gravado

La descripción de la materialidad gravada aparece completada, en lo que respecta a la naturaleza de los bienes y servicios susceptibles de ser alcanzados por el gravamen, por las disposiciones contenidas en los números 1º y 2º del artículo 2º del mismo cuerpo legal, que definen lo que debe entenderse por "venta" y "servicio".

JUSTINIANO: hecho gravado son los hechos situaciones o circunstancias que el legislador ha previsto cuya ocurrencia o acaecimiento genere el nacimiento de un impuesto determinado

9.- A título oneroso.

El Código Civil define en su artículo 1440 los contratos onerosos como aquéllos que tienen por objeto la utilidad de ambos contratantes, gravándose cada uno a beneficio del otro. En otros términos, contrato oneroso es aquél en que cada

parte paga la ventaja que reporta de él mediante una contraprestación actual o futura

JUSTINIANO: Título oneroso se refiere a 1 circunstancia de las convenciones y contratos entre personas en qué oponiéndose al concepto de gratuito Es un contrato con nombre tuyo por lo tanto cada una de las partes tiene que pagar o dar algo a cambio o equivalente al otro contratante

10.- Vendedor.

"vendedor" en los términos definidos en el artículo 2º, N° 3º), del D.L. N° 825, es: 3º) Por "vendedor" cualquier persona natural o jurídica, incluyendo las comunidades y las sociedades de hecho, que se dedique en forma habitual a la venta de bienes corporales muebles e inmuebles, sean ellos de su propia producción o adquiridos de terceros. Corresponderá al Servicio de Impuestos Internos calificar la habitualidad. Con todo, no se considerará habitual la enajenación de inmuebles que se efectúe como consecuencia de la ejecución de garantías hipotecarias así como la enajenación posterior de inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas y siempre que exista una obligación legal de vender dichos inmuebles dentro de un plazo determinado; y los demás casos de ventas forzadas en pública subasta autorizadas por resolución judicial".

JUSTINIANO: Vendedor es aquella persona natural o jurídica que teniendo algún derecho real o personal sobre alguna cosa y lo enajena o transfiere a un tercero quién de esta manera aumenta su patrimonio, existiendo para el vendedor alguna forma de utilidad, renta o ganancia.

II.- Tributación y Auditoría

1.- Estados Financieros

Son la forma en que las entidades entregan información de la propia institución, generalmente se elaboran en cada ejercicio contable a los usuarios de la misma.

Los Estados Financieros son el producto de salida del sistema de contabilidad, el cual tiene como entrada una serie de hechos económicos que se registraron y midieron para convertirse en un informe. La presentación de estos

informes se debe preparar de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de Contabilidad, en las Normas Internacionales de Información Financiera y en sus correspondientes interpretaciones, todas las cuales conforman el cuerpo normativo (en adelante IFRS) emitido por el International Accounting Standards Board (IASB).

JUSTINIANO: Estados financieros son la presentación sistematizada de la estructura situacional de una empresa desde el punto de vista financiero y rendimiento de la misma que muestra a los terceros usuarios que puedan utilizar esta información y analizarla para obtener la liquidez, el grado de endeudamiento y en general estado de salud de una entidad para luego poder tomar decisiones

2.- Estado de situación financiera

El balance o estado de situación financiera, según las NIIF, es un informe de contabilidad, que muestra la situación económico-financiera de una empresa a una fecha determinada. Este informe muestra todos los recursos que la empresa tiene y, por otro lado, todas las fuentes que generaron esos recursos, que pueden ser internas o externas.

JUSTINIANO: El estado de situación financiera es uno de los estados financieros que antes se denomina balance y no es más que una representación fotográfica es una fotografía de una entidad en un momento determinado y por lo tanto hace una representación estática de la misma.

Dentro del **balance general** o **estado de situación financiera**, existen tres elementos que lo componen, y estos son los **activos, los pasivos y el capital contable o patrimonio de la empresa**.

3.- Los activos

Los **activos** son el total de recursos de que dispone una empresa para realizar sus operaciones; siendo todos los **bienes y derechos** que son propiedad de la empresa.

JUSTINIANO: El activo son todos los **bienes, inversiones y derechos** que tiene la empresa

4.- Activo Corriente

Activos Corriente. Un activo, es considerado activo corriente si se puede hacer líquido antes de un año (12 meses) contados desde la fecha de cierre del ejercicio.

El activo es corriente si se dan las siguientes situaciones:

- Si este activo espera realizar, o bien está para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal operacional de la entidad.
- Se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales o de negociación.
- Se va a mantener en un periodo corto de tiempo, y se espera realizar dentro de los doce meses tras la fecha del balance.
- Se trata de efectivo u otro de liquidez equivalente, cuya utilización no esté restringida.

JUSTINIANO: Activo Corriente o circulante: Es todo lo que tiene la empresa, sean bienes e **inversiones de carácter transitorio** o convertible en dinero dentro de los doce meses que se cuenta a partir del informe

5.- El activo es NO corriente (Activo fijo)

Son los **bienes permanentes** que la empresa adquiere para que sean utilizados por ella o por sus **clientes**.

JUSTINIANO: Activo fijo o no corriente son todos aquellos bienes que se han inmovilizado dentro de la entidad y que no se pretende que sean vendidos o activables antes de 12 meses desde la fecha del informe y tenemos aquí los terrenos, por ejemplo, en el caso de las propiedades o terreno, plantas o edificios y mobiliario y equipos que incluye el equipo de reparto y transporte

6.- Pasivos.

El **pasivo** es el total de **deudas y obligaciones** que contrae la empresa.

JUSTINIANO: El pasivo **representa las deudas y obligaciones de la empresa**

7.- Pasivos Circulante o Corriente.

Pasivo circulante son las **deudas y obligaciones a corto plazo** (menos de un año) de la empresa, y se presentan en **orden de exigibilidad**

Un pasivo es considerado como corriente si es exigible en un plazo inferior a un año (12 meses), contados desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los pasivos se pueden catalogar como corrientes, al cumplir con al menos uno de los requisitos siguientes:

- Se tiene la expectativa de enajenar el pasivo en el ciclo productivo de la empresa.
- El pasivo se conserva básicamente con el objetivo de comercialización.
- Este pasivo debe ser cancelado en un lapso de 12 meses después de haber sido informado.
- La empresa no posee un derecho absoluto para postergar el pago del pasivo en un lapso posterior a los 12 meses, después de haber sido informado.

JUSTINIANO: pasivo circulante o corriente es todo lo que debe la empresa hasta antes de los 12 meses contados desde el informe

8.- Pasivos No Corriente.

Un pasivo es considerado como No corriente si el plazo de exigibilidad del pasivo supera los 12 meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

JUSTINIANO: pasivo no corriente de largo plazo es todo lo que debe la empresa a más de 12 meses contados desde la fecha del informe, como lo son las cuentas **Proveedores:** y **Documentos por pagar:**

9.- Patrimonio.

El **patrimonio o capital contable** es el **patrimonio de los accionistas**, es decir, la **parte residual de los activos** una vez deducidos todos los pasivos en incluye las **aportaciones realizadas**, ya sea el momento de la constitución o en momentos posteriores, así como los **resultados acumulados**

JUSTINIANO: El patrimonio o capital de una empresa de todo lo que los socios han aportado, a lo que tenemos que agregarle la reserva y restarle las pérdidas.

10.- Estados de resultados

El concepto de resultados (a veces denominado resultado neto) es a menudo usado como una medida del rendimiento en la actividad de la entidad, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de las inversiones o las ganancias por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. Para las empresas resulta de mucha importancia conocer el comportamiento del patrimonio durante un período determinado (al menos una vez al año). Sirve para poder tomar acciones correctivas, de ser necesario, o bien aprovechar las fortalezas y oportunidades.

JUSTINIANO: Estado resultados estado de resultados es el segundo estado Financiero en el que una empresa muestra los usuarios de información cuál ha sido el rendimiento de la entidad muestra los ingresos los gastos de una manera dinámica no estática como el balance el estado resultado muestra cómo le ha ido, cuál ha sido la evolución de la empresa durante este periodo, generalmente un año

11.- Estado de flujo de efectivo.

El estado de flujos de efectivo se orienta a presentar información de los flujos de efectivo (ingresos y egresos) de una empresa, ocurridos durante un período determinado dando a conocer a los usuarios de la información contable y financiera la forma que se generó el efectivo y sus equivalentes.

Así el efectivo puede ser originado por actividades de operación, inversión y financiamiento y en este estado se muestran por separado estas 3 fuentes de efectivo.

JUSTINIANO: El estado de flujo de efectivo ayuda evaluar la gestión el resultado de una empresa también sirve para ver si la empresa de entrar a la capacidad cono de generar futuro de ingreso y por lo tanto si podrá también cumplir con las obligaciones dinerarias futura Cómo pagar dividendos satisfacer las necesidades de financiamiento externo y también por supuesto ver el tema de la

posición financiera de la entidad por su transacciones de operación financiamiento inversión que requiere en efectivo

12.- Estado de cambio en el patrimonio neto.

Este estado financiero es uno de los que incorpora más recientemente las NIIF. En Chile se aplica desde enero del 2009 y reemplaza las notas de los estados financieros. La NIIF no establece un modelo determinado para este informe, pero la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros), a las sociedades que controla, les entrega un diseño determinado.

De acuerdo al párrafo 106 de la NIC 1: Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

(a) el resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras;

(b) para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la NIC 8; y

(c) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de: - Resultados. - Cada partida de otro resultado integral.

JUSTINIANO: El estado de cambio en el patrimonio Neto como su nombre lo indica muestra los cambios que ha tenido el patrimonio luego de un ejercicio determinado es de carácter integral y demuestra Cuál es la porción que corresponde a los propietarios controladores y a los propietarios no controladores o minoritarios

13.- Notas a los estados financieros.

Las Notas a los estados financieros revelan cierta información que no está directamente reflejada en los estados financieros y que según las normas contables IFRS incluyen notas a los estados financieros, las que permiten entregar información relevante para comprender e interpretar los estados financieros y sus componentes

Estas notas son de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que estas notas

explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Las notas deberán contener información mínima; sin embargo, es necesario precisar claramente que los requerimientos de información que la Superintendencia establece no eximen a la administración de la sociedad de la responsabilidad de divulgar toda información esencial.

Estas notas se refieren tanto a los montos del ejercicio actual como a las comparativas presentadas en ejercicios anteriores corregidas monetariamente; por tanto, todas las notas deberán indicar la información necesaria para ambos ejercicios presentados. Es claro que estas notas deben ser entendidas e interpretadas por quienes las necesiten ver.

JUSTINIANO: Las notas de los estados financieros son aquellas expresiones no numéricas que vienen complementar los respectivos estados financieros de tal manera de hacerlo realmente inteligible para los usuarios de la información que los estados financieros proporcionan. En sí, las notas a los estados financieros no son otro estado financiero más, sino que son parte integrante de cada uno de estos estados financieros, notas que deben ser designados en forma lógica e inteligible.

III.- Administración y Economía

1.- La macroeconomía

La macroeconomía estudia los mercados y los participantes en ellos desde el punto de vista agregado (totales). Muestra las relaciones entre ellos y cómo se dan estas relaciones. Se ha observado cuáles son las diferentes partidas que relacionan a un país con el resto del mundo. Es vital entender estas variables para explicar cuáles son las causas del desarrollo de un país y qué variables son más importantes dentro de este desarrollo.

JUSTINIANO: Macroeconomía es la ciencia que estudia todos los participantes de la economía a nivel macro o general, sean estas personas, familias, industrias, mercados o países.

2.- La demanda agregada

La demanda agregada, en una economía abierta, es la sumatoria del consumo más la inversión, más el gasto público, más las exportaciones y menos las importaciones.

JUSTINIANO: La demanda agregada es el conjunto las interacciones e intercambios de todos los agentes económicos de un país

3. Gasto en bienes y servicios de consumo.

Gasto en bienes y servicios de consumo (C), proveniente de los hogares. Por ejemplo, el gasto por compra de frutas, televisores, libros, educación, salud, etc.

JUSTINIANO: Gasto en bienes y servicios representa el consumo Qué se genera dentro de un país proveniente de la persona y los hogares para satisfacer necesidades propias

4. Gasto en bienes de inversión.

Gasto en bienes de inversión (I), realizado por las empresas, compuesto por la inversión no residencial – por ejemplo, compra de un tractor o de una planta para fabricar fideos- y la inversión no residencial que incluye la adquisición de nuevas casas y departamentos.

JUSTINIANO: Gastos en bienes de inversión Qué hacen las empresas en bienes que generan a su vez otros bienes ganancias Qué es por definición no se consumen, sino que se deprecian

5. Gasto del gobierno.

Gasto del gobierno (G). El gobierno participa en el sistema económico, comprando bienes y servicios finales. Ya sean de consumo o de inversión. Así, por ejemplo, adquiere legumbres, zapatos y medicinas para el personal de las fuerzas armadas. Como también, compra buques, submarinos y tanques que clasifican como bienes de inversión. Por otra parte, el gobierno desembolsa dinero para financiar subsidios y transferencias corrientes que no son consideradas como gasto

en bienes y servicios. Es el caso de los subsidios de salud, educación y transporte público para personas de escasos recursos (Blanchard, 2006).

JUSTINIANO: Gasto de gobierno es el consumo que hace este tanto de bienes fungibles como no fungibles que comprende entonces, bienes de consumo y bienes de inversión, nacionales y/o extranjeros, pero además genera una redistribución de los recursos a través de subsidios, inversiones y otros beneficios sociales.

6. Exportaciones.

Exportaciones (E). Corresponde a todos aquellos bienes y servicios que son enviados hacia el resto del mundo. Se pueden encontrar entre ellos productos como minerales (cobre, hierro, molibdeno, etc.), productos manufacturados (madera, piezas y partes metálicas, etc.) y servicios que el país presta a otros países (por ejemplo, las asesorías a gobiernos).

JUSTINIANO: Las exportaciones la constituyen es todo lo que yo como país vendo hace los países extranjeros sean bienes muebles o servicios. Considero también exportaciones a los servicios que yo presto en Chile a extranjeros que se encuentra en el territorio

7. Importaciones

Importaciones (M). Corresponden a “los bienes y servicios que se compran a la gente de otros países” (Parkin, Esquivel y Muñoz, 2007). Estos bienes normalmente corresponden a bienes que están destinados al consumo de las familias o a las inversiones de las empresas.

JUSTINIANO: Las importaciones son estos mismos bienes muebles o servicios, pero que esta vez yo compro a países extranjeros o del resto del mundo

II.- CONTABILIDAD Y COSTOS

1.- contabilidad de costos conjunto de técnicas y procedimientos utilizados para cuantificar el sacrificio económico realizado por un negocio para generar ingresos y fabricar inventarios.

JUSTINIANO: Contabilidad de costos son los procedimientos de carácter contables, realizados con sujeción a los Principios Contables Generalmente Aceptados, que determinan el o los montos de dinero que han sido pagados o comprometidos por una empresa para funcionar. Estos montos de dinero son los necesarios para prestar los servicios o generar los productos, incluyendo las labores de cobranza y generación de ingresos.

2.- costeo directo Procedimiento consistente en aplicar sólo costos variables a los costos del inventario.

JUSTINIANO: Costeo directo, también llamado costeo variable, es aquel conjunto de procedimientos que permite identificar directamente el recurso dinerario dispuesto con el producto, es decir, si yo hago zapatos, se consideran aquí los procedimientos de asignación y/o determinación del valor o costo del cuero, el pegamento, la suela, etcétera.

3.- costos indirectos Acumulación de todos los materiales indirectos, la mano de obra indirecta y los demás costos de manufactura cuya característica es no ser directamente identificables o atribuibles a unidades específicas de producción

JUSTINIANO: costos indirectos son aquellos que si bien son necesarios para generar un producto o prestar un servicio no se identifican con estos no los encuentro en el producto final ni tampoco en alguna o algunas unidades específicas o individualmente consideradas.

4.- costos fijos Costos que al ser cuantificados globalmente no cambian, aunque existan variaciones determinado.

JUSTINIANO: Costos fijos son aquellos que son pagados o comprometidos por la empresa aun cuando no exista producción, es decir, son aquellos estímulos económicos que la empresa debe afrontar aun cuando no esté produciendo o

funcionando, lo que hemos visto últimamente cuando la autoridad sanitaria ha dispuesto la paralización o cierre de alguna obra o faena por temas sanitarios que obligado a tomar medidas preventivas para evitar mayores contagios por el cobit.

5 .- Costeo total Procedimiento consistente en aplicar costos fijos y variables a los costos del inventario. También se le denomina costeo absorbente.

JUSTINIANO: Costeo total se considera la suma de los procedimientos para determinar lo que en la realidad ha significado para la empresa la producción efectiva de bienes o la prestación real de servicios, sumando los costos fijos, variables, directos, indirectos o cualquier otro o cualquier otro costo en que se haya incurrido, incluyendo los costos sumergidos o costos sombra.

III.- AUDITORÍA

1.- Auditoría

La auditoría es un proceso consistente en reunir, clasificar y evaluar objetivamente las pruebas que sistemáticamente se acumulan de los hechos registrados en una organización, utilizando los métodos establecidos directa o indirectamente, con el fin de dar garantía de correspondencia entre estos mismos hechos y los criterios establecidos previamente (Covarrubias, 1998).

JUSTINIANO: La auditoría es una forma de control y consiste en la en la revisión e inspección de los antecedentes recopilados para verificar que los procesos y resultados se han verificado conforme a las reglas y procedimientos preestablecidos. La auditoría se ha establecido como una actividad de juzgamiento de los antecedentes y de los hechos acerca de su veracidad o falsedad.

2.- Auditoría financiera

La auditoría financiera es parte de la auditoría tradicional, y con ella se puede determinar si los resultados financieros del ente auditado representan razonablemente la situación financiera de la organización y si sus resultados operacionales y del flujo de los efectivos se ajustan a principios contables generalmente aceptados.

JUSTINIANO: La auditoría financiera se preocupa de ver revisar y analizar los registros contables, esencialmente cuáles son los controles internos y su eficacia, los flujos y los respaldos respectivos y tiene por finalidad mostrar una imagen del patrimonio, de manera que, verificada la auditoría financiera de una entidad, produce un grado de certeza de que razonablemente la empresa auditada goza de “buena salud” financiera y patrimonial.

3.- Auditoría de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento, la cual tiene por objeto comprobar que las operaciones realizadas por el ente observado cumplan adecuadamente las leyes, normas y procedimientos establecidos y aplicables a la organización. Lo anterior corresponde a lo que se denomina auditoría tradicional, pues se someten a revisión los libros contables y sus registros auxiliares, validando cada operación con sustento documentario (presentado) para luego verificar si se ajustan a lo establecido, tanto por los procedimientos internos, como externos y las leyes que los fundamentan y los sistemas de impuestos que se exigen.

JUSTINIANO: La auditoría de cumplimiento es aquella que permite verificar que la entidad ha desarrollado su actuar con estricto apego a las normas y procedimientos que la rigen, así, por ejemplo, la auditoría de cumplimiento legal o reglamentario tiene por objeto verificar que la empresa ha cumplido razonablemente las normas legales respecto a sus trabajadores, las normas medioambientales de sus procesos etcétera.

4.- Auditoría operacional

La Auditoría Operacional realiza una revisión a los procedimientos en desarrollo de la propia organización y su gestión, es decir, si los lineamientos propuestos por la alta administración se reflejan en lo realizado en los estratos subordinados, se habla de la auditoría operacional o de gestión. Su objetivo es evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se están manejando los recursos financieros y su efecto en el desempeño global de la misma, para lo cual se deben revisar los objetivos planificados para el período observado, las metas proyectadas en los diversos departamentos (identificar limitaciones de la revisión), los presupuestos determinados y validar el comportamiento con los tiempos para el logro de las metas fijadas.

JUSTINIANO: La auditoría operacional es aquella parte de la auditoría interna de la empresa que verifica el cumplimiento o no del plan estratégico de la empresa, y si las acciones, gestiones y operatividad de los procesos de la empresa se han realizado eficaz y eficientemente. La auditoría operacional también puede plantear una proyección de la factibilidad de alcanzar las metas establecidas por la alta gerencia.

5.- Control de caja

El control de caja es una actividad que se debe realizar en cualquier negocio, se trata de llevar el registro diario de los movimientos del flujo de dinero, incluyendo tanto las entradas de dinero como las salidas, manteniendo un control absoluto de las operaciones, salvaguardando el activo y evitando cualquier fuga que se pueda producir.

JUSTINIANO: El control de caja es una de las actividades principales del control interno de una entidad, donde se registran los movimientos diarios de entrada y salidas de dinero efectivo y otros valores líquidos, que facilita la toma de decisiones y la planificación, pero por sobre todo, ayuda a tomar medidas preventivas para mantener a la empresa con una liquidez que le permita una solvencia, en términos tales que pueda cumplir sus compromisos oportunamente, sobre todo en el corto plazo. Recordemos que esta actividad es crucial dado que muchas empresas presentan dificultades hasta llegar a desaparecer por tener por problemas de caja, no obstante su abultado patrimonio.

III.- ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

1.- Acciones y otras participaciones de capital

Esta categoría incluye el conjunto de valores representativos del patrimonio que una empresa o sociedad en propiedad de los propietarios o accionistas.

“JUSTINIANO”: Acciones y otras participaciones de capital, son las partes o porciones en que se divide el patrimonio de una empresa, de una sociedad o conjunto de éstas, que representa un título de dominio sobre esa parte o proporción de la entidad, por lo que un accionista pasa a ser propietario de una parte o porcentaje de la sociedad o empresa. Se usa para reunir capital. Si yo quiero hacer un negocio y no tengo suficiente capital para hacerlo, puedo conseguirme socios

que aporten el capital y o trabajo, los cuales pasarán a ser dueños junto a mí, de mi emprendimiento, y, por lo tanto, recibirán ganancias o pérdidas en proporción a los beneficios que la empresa obtenga fue en proporción a las pérdidas en que se incurre.

2.- Bienes recibidos en pago

Son aquellos bienes recibidos por la entidad bancaria como pago de una parte o de toda la obligación que se encuentra en mora.

“JUSTINIANO”: Son toda aquella clase de bienes corporales e incorporeales, materiales e inmateriales, que se entregan en dominio, uso o usufructo, para pagar una deuda o parte de ella, a un tercero Esta figura se llama también “dación en pago”, en la que, por ejemplo, yo doy algo “en parte de pago” de lo que debo. Es la mitad de un de un trueque solo que es una de las partes la que entrega un bien.

3.- Bienes transables

Bienes y servicios que pueden ser comprados o vendidos en el exterior.

“JUSTINIANO”: Los Bienes Transables se han definido como todos los bienes, de toda naturaleza y los servicios que pueden ser comprados o vendidos en el exterior. Esto se refiere al comercio exterior, todo lo que yo puedo comprar y o vender en el exterior. Esto implica tanto importaciones como exportaciones, pero comprados o vendidos en el extranjero como el cobre en la bolsa de valores de Londres.

4.- Bienes no transables

Bienes y servicios que no pueden ser comercializados internacionalmente y están, por tanto, destinados al gasto interno.

“JUSTINIANO”: Los bienes no transables son aquellos que no pueden ser comprados ni vendidos en el exterior y sólo pueden ser comercializados dentro de los límites del territorio nacional y generalmente están destinado al consumo interno, esto es, al consumo de los nacionales de un país.

5.- Bono

Instrumento de deuda emitido por una entidad. Este se vende a un receptor con la promesa de pagar, por parte del emisor, intereses periódicos y el valor nominal en la fecha de vencimiento.

“JUSTINIANO”: El bono es un instrumento de deuda, y se utiliza como una forma de obtener capital o financiamiento, pero sin que se entregue una parte del dominio de la empresa o entidad, cómo lo sería las acciones. Por lo tanto, el bono viene a ser como un pagaré a fecha, porque el emisor del bono reconoce deber a un tercero llamado “receptor” y se compromete a pagar a este receptor, una suma de dinero con más intereses determinados a una fecha fijada. Estos bonos los pueden emitir empresas públicas y privadas.

6.- Bonos o pagarés de la tesorería

Corresponden a instrumentos emitidos por la Tesorería General de la República en posesión de los bancos comerciales. Se clasifican en instrumentos para negociación, disponible para la venta y hasta el vencimiento. Consideran BTU y BTP.

“JUSTINIANO”: Los bonos o pagarés de la tesorería son instrumentos de deuda emitido por nuestra Tesorería General la República (TGR) y se comercializan con bancos comerciales. Se suelen utilizar para obtener financiamiento estatal o para reducir el nivel de “circulante” de la economía nacional en un momento determinado

IV.- FINANZAS

1.- Ahorro

El ahorro es la parte de nuestros ingresos que no nos gastamos y que, por tanto, acumulamos para el futuro. La diferencia entre ahorrar e invertir, viene determinada por el riesgo que se asume. Se entiende que ahorrar no implica ningún riesgo para el capital, mientras que al invertir se asume (en mayor o menor medida) un riesgo con el fin de obtener una mayor rentabilidad.

“JUSTINIANO”: El ahorro lo entiendo cómo lo que no gasto hoy día. También puedo decir que el ahorro es una forma de autofinanciamiento futuro, a

través de una especie de autopréstamo, en cuya virtud, empiezo a pagar cuotas ahora, para luego poder gastar lo que he ahorra. Desde otro punto de vista, más bien personal, puedo decir que el ahorro es una forma de “comprar seguridad para el futuro”. Además, el ahorro sirve para estar preparado también frente a la posibilidad de aprovechar oportunidad. En definitiva, para mí el ahorro no es más que un consumo futuro.

2.- Amortización

En los préstamos hace referencia a la devolución del capital por parte del prestatario (persona que ha solicitado el préstamo), ya sea mediante el pago periódico de las cuotas o mediante pagos extraordinarios (amortización anticipada).

“JUSTINIANO”: La amortización es el pago que yo hago como prestatario de la obligación que yo asumí y que dice relación con el capital que he recibido a título de preste préstamo. Sí, me endeudé a través de un crédito hipotecario y todos los meses pago me diviendo y en este dividendo a parte de la amortización la capital, pago los intereses, seguros de incendio, sismo y seguro de desgravamen

3.- Apreciación

Incremento del valor de un activo.

“JUSTINIANO”: la apreciación es la valoración positiva, que se traduce en un aumento del valor que tienen los activos de una empresa. Es la oposición a la depreciación. Por ejemplo, típico caso son los bienes raíces, pero específicamente el terreno, ya que éste no se deprecia a diferencia de las construcciones

4.- Asegurado

Es la persona expuesta al riesgo cubierto por el contrato de seguro. El riesgo puede recaer sobre la propia persona del asegurado, sobre los bienes que éste posea o sobre su patrimonio globalmente considerado.

“JUSTINIANO”: El asegurado la persona (cliente) que contrata con una compañía de seguro la cobertura de un riesgo al que se puede ver enfrentado este cliente que contrató con la empresa de seguro. Por ejemplo, el caso del soap, y tal como lo dije recién, en mi crédito hipotecario yo pagos seguro desgravamen, sismo e incendio, donde yo aquí soy el asegurado, pues está referida a la persona. En

efecto, el asegurado es la persona no el objeto, pues yo en mi seguro de desgravamen del crédito hipotecario de mi casa sí soy yo el asegurado no la casa .

5.- Aval

Forma de garantía que consiste en el compromiso de una persona –avalista- de responder de la obligación contraída por otra –avalado- en caso de incumplimiento por parte de esta.

“JUSTINIANO”: El aval (que todavía quedan) es aquella persona que ofrece su patrimonio para garantizar el cumplimiento de una deuda indirecta, es decir, de una deuda en la que el deudor es un tercero. En la práctica, se ve que la persona natural se transforma en aval de la empresa de la cual él también es parte y/o representante. El aval puede ser perseguido por el acreedor después de haber agotado las instancias de cobro en contra del deudor principal, cuando el aval no es al mismo tiempo “codeudor solidario”

II.- CONTABILIDAD Y COSTOS

1.- Equidad entre intereses opuestos

Cada cual recibe ganancias equitativamente, según su porcentaje de acciones y/o participación en el ente. Este es el postulado básico, y es en torno a este principio que giran los otros 17.

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven de, o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que los intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen, con equidad, los distintos intereses en juego en una empresa dada.

JUSTINIANO: Los informes, los estados financieros y en general la contabilidad debe ser imparcial. Equi, significa igual, y en este caso significa además aplicar el principio de la realidad. En términos negativos, los datos de los informes

no se pueden “maquillar” ni falsear para beneficiar a alguna parte dado que existen muy diversos intereses en juego, tanto dentro de la entidad como fuera de ella

2.- Entidad contable

Los estados de resultados se refieren a entidades específicas, distintas de sus dueños (que se consideran terceras personas que ya reciben su compensación según el primer principio); por lo cual, la contabilidad no puede incluir operaciones económicas de carácter personal.

JUSTINIANO: La contabilidad debe enfocarse en quien realiza una actividad económica o social, independiente de su dueños o socios, sea considerando el conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad, sea considerando el centro donde se toman las decisiones en forma independiente con respecto al logro de fines preestablecidos. En nuestro sistema, la diferencia la da el Rut que entrega el SII.

3.- Empresa en marcha

Según el cual se presume que la empresa contará con existencia permanente, por lo que sus estados financieros representarán valores históricos; de lo contrario, deben especificarse las cifras que representen valores estimados de liquidación

JUSTINIANO: En virtud de este principio contable se asume que la empresa va a operar por un largo periodo de tiempo en el futuro, tiene plena vigencia y proyección futura. Salvo declaración expresa en contrario, suponemos que la entidad, ha tenido existencia previa (inicio de actividades pretérita) y suponemos que no se va a hacer término de giro en este período tributario, por lo que las cifras que se presentan no están reflejadas en sus valores estimados de realización.

4.- Bienes económicos

Los estados financieros deben representar aquellos recursos u obligaciones con los que cuente la empresa y que pueden ser valorizados en términos monetarios como activos.

JUSTINIANO: La contabilidad se refiere a hechos económicos, en los que intervienen bienes, sean materiales y/o inmateriales que además poseen la calidad de que sean susceptibles de ser valuado en términos monetarios, es decir, susceptibles de ser cuantificados.

5.- Moneda común

Para homogeneizar los términos en que se llevan las cuentas, la contabilidad de una empresa debe realizarse en una sola moneda.

JUSTINIANO: Los hechos económicos, el patrimonio de una empresa en los estados contables, la valorización de éstos se realiza en Chile con el peso (cl), por ser la moneda que tiene curso legal y así lo ordena expresamente nuestro SII, aun en el evento de que el peso no llegase a ser un patrón estable de valor, en cuyo caso podrá operar la “corrección monetaria” como mecanismo de ajuste, cuando haya un deterioro de la moneda.

III.- AUDITORÍA

1.- Evidencia Objetiva

Son los datos que respaldan la existencia o veracidad de algo, que pueden ser registros, declaraciones, fotos, obtenidos mediante de la observación, medición, ensayo o por otros medios.

“JUSTINIANO”: Son los antecedentes o elementos que permiten dar por acreditada clara y objetivamente un hecho de relevancia económica, que establece su alto grado de certeza y manifiesta su verdad o realidad de forma indubitable.

2.- Evidencia de la Auditoría

Son los registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Esto quiere decir que puedes usar como evidencia de auditoria todo lo que valide que de verdad hay un hallazgo, ejemplo: fotos, registros, documentos.

“JUSTINIANO”: La evidencia de auditoría es la información, documentación, registros contables, estados financieros, y cualquier otra

información complementaria, utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que se fundamenta informe final y acredita cada una de sus afirmaciones.

3.- Hallazgos de la Auditoría

Son los resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos son el resultado final de la auditoría en este caso: no conformidades o conformidades

“JUSTINIANO”: Son la consecuencia de la actividad del auditor que establece el cumplimiento o no cumplimiento de las normas y requisitos legales y reglamentarios e identifica riesgos, oportunidades, necesidades de mejoras y de establecer buenas prácticas.

4.- Auditado

Es la organización, entidad o empresa en su totalidad o partes de ella que están siendo auditadas.

“JUSTINIANO”: Es la persona o entidad que se analiza de minuciosamente en base a criterios establecidos previamente. También auditado, significa “comprobado”

5.- Trazabilidad

Capacidad para seguir el histórico, la aplicación o la localización de un objeto.

“JUSTINIANO”: Al analizar un producto o un servicio, se consulta la capacidad de conocer el origen de los materiales y las partes; el histórico del proceso; y la distribución y localización del producto o servicio después de la entrega. Aquí encontramos los códigos de barra, fecha y hora de fabricación o empaque, lote, etc.

III.- ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

1.- Sobrevalorado.

Bien que tiene un precio superior a su valor real.

“JUSTINIANO”: Dar a algo o a alguien un precio económico o valor mayor del que realmente tiene, según el respectivo valor corriente en plaza.

2.- Arbitraje

En derecho, la sumisión de las partes de una relación jurídica a la decisión de un tercero independiente, llamado árbitro.

“JUSTINIANO”: El arbitraje es una forma resolver un conflicto, sustrayéndose de la jurisdicción ordinaria, para que un tercero independiente, denominado árbitro, o a un tribunal arbitral resuelva un litigio, por ser un poco más rápido y más barato. El arbitraje suele ser voluntario, aunque en la ley hay materias de arbitraje forzoso (liquidación de sociedades, repartir herencias).

3.- Capital

Elemento necesario para satisfacer una necesidad o llevar a cabo una actividad definida y generar un beneficio económico o ganancia particular. Se identifica con el valor de las propiedades de una persona o empresa.

“JUSTINIANO”: El capital es todo lo que tiene la entidad, evaluable en dinero, como la maquinaria e instalaciones que, combinados con el trabajo, materias primas y otros factores, sirve para producir bienes o prestar servicios.

4.- Moratoria

En créditos, aplazamiento o retraso acordado para el pago del principal o interés de una deuda.

“JUSTINIANO”: Cuando el deudor no ha cumplido la obligación dentro del plazo fijado, o si la cosa no ha podido ser dada o ejecutada sino dentro de cierto espacio de tiempo, y el deudor lo ha dejado pasar el tiempo y cuando el deudor ha sido demandado judicialmente.

5.- Producto

Bien o servicio que es comprado y utilizado directamente por el usuario final y no necesita de ninguna transformación productiva. Puede ser duradero y no duradero.

“JUSTINIANO”: Conjunto de características y atributos que constituye una opción elegible, viable para satisfacer una necesidad o atender un deseo a través de su uso o consumo.

IV.- FINANZAS

1.- Crédito hipotecario

Se trata de un préstamo que otorga generalmente un banco para financiar el pago de una vivienda. Es la manera de poder acceder a una propiedad sin tener que avanzar mucho dinero al contado. Esto supone unos gastos al mes, que incluyen la amortización de la deuda y también los intereses que se pagan a la entidad por su servicio. Conviene analizar en función de las condiciones del crédito y los objetivos que uno tiene, si conviene contratarlo o no.

“JUSTINIANO”: un préstamo que otorga una Institución financiera, ya no solo un banco, que es a mediano o largo plazo, que presenta la particularidad que el pago del crédito se garantiza con una hipoteca de un inmueble (la prenda es para bienes muebles). Se utiliza para financiar la adquisición de una casa, una parcela.

2. Ingresos pasivos

Se trata del flujo de dinero que obtiene una persona a raíz de una inversión, de una patente o por un determinado negocio.

“JUSTINIANO”: Son ingresos que se devengan mediante una operación inicial, pero sin la necesidad de realizar un trabajo directo para obtener resultados económicos, como cuando uno compra una casa, en que realiza una inversión inicial y luego se arrienda. Estos arriendos son ingresos pasivos ya que se cobran los arriendos sin realizar ningún trabajo por ello, o en el caso de ser el dueño o titular de los derechos de autor de una canción que ha producido. Se “vive de las rentas”, mientras tanto solo trabajando como auditor.-

3. Flujo de efectivo

Flujo de fondos o cash flow en inglés, se define como la variación de las entradas y salidas de dinero en un período determinado, y su información mide la salud financiera de una empresa.

“JUSTINIANO”: El flujo de efectivo son las entradas y salidas de dinero de la empresa, que incluye todos los gastos, los pagos y todas las ventas o cobros de una persona o entidad y permite realizar previsiones, posibilita una buena gestión en las finanzas, en la toma de decisiones y en el control de los ingresos, con la finalidad de mejorar la rentabilidad.

4. Plusvalía

Es la ganancia que genera la venta de un bien por un precio mayor a aquel a que fue comprado. La plusvalía es un término asociado generalmente a la compra y venta de inmuebles y sus transacciones comerciales.

“JUSTINIANO”: Aumento o incremento del valor de una cosa, especialmente un bien inmueble, por circunstancias extrínsecas a él, es decir, independientes de cualquier mejora realizada en ella. Se usa este término para referirse a una propiedad que aumentar su valor con el tiempo, si la zona está en crecimiento y en función de cómo evolucione la economía del país.

5. Apalancamiento

Es una estrategia utilizada para aumentar las ganancias y pérdidas de una inversión. Un mayor grado de apalancamiento conlleva mayores riesgos. Así, aunque se pueden aumentar mucho las ganancias, al hacer uso de este efecto palanca también se pueden aumentar considerablemente las pérdidas.

“JUSTINIANO”: Se trata de la relación entre crédito y capital propio para una inversión. A mayor crédito, mayor es el apalancamiento y menor es la inversión de capital propio. Basado en la idea física de palanca: con poco esfuerzo se puede levantar mucho peso si se hace de la manera adecuada. Hacer palanca financieramente significa aumentar las posibilidades económicas gracias a la mayor

deuda y significa al mismo tiempo aumentar los riesgos de la operación, por su menor flexibilidad o mayor exposición a la insolvencia o incapacidad de pagar.

6. Riesgo frente a recompensa

En el mundo financiero, el riesgo significa incertidumbre y la posibilidad de pérdida. La recompensa es la ganancia devuelta por una inversión. Riesgo, en sí mismo, no es una mala cosa. La regla general es que no se debe tomar un gran riesgo sin potencial para un gran retorno.

“JUSTINIANO”: Este concepto ayuda a tomar decisiones financieras ya que en cualquier inversión una parte de su capital estará en riesgo. La relación riesgo-recompensa consiste en arriesgar una cantidad "X" de sus fondos para obtener una cantidad "Y" de ganancia. Bajo la premisa “a mayor riesgo, mayor ganancia”, si puedo arriesgar 100 en el mercado para intentar ganar 300, la relación riesgo-recompensa de 1:3. Por otro lado, puedo invertir en activos financieros que son menos rentables, pero más seguros

II.- CONTABILIDAD Y COSTOS

1.- Realización o materialidad

Solo deben computarse resultados económicos cuando éstos sean legalmente realizables, es decir, cuando exista algún instrumento que obligue a las partes a cumplir (como un contrato, por ejemplo) y no basándose solo en promesas o posibles alianzas

JUSTINIANO: más que solo los resultados económicos deben registrarse los hechos económicos desde que nacen a la vida jurídica, cuando generan derechos y obligaciones para las partes.

2.- Costo Histórico

El registro de las operaciones de producción, adquisición o canje debe hacerse con el costo original (o de factura) que representará para la empresa.

JUSTINIANO: Los registros de los hechos económicos ha de efectuarse conforme al valor de compra o adquisición, aunque posteriormente, se deban realizar ajustes como corrección monetaria o revalorizaciones.

3.- Objetividad

Para obtener registros objetivos, los cambios en el patrimonio deben medirse y registrarse objetivamente, tal como se presentan en la realidad, a la brevedad posible.

JUSTINIANO: Los registros de los hechos económicos deben ser reflejo de la realidad y por tanto no deben subestimarse ni sobrestimarse.

4.- Significación o importancia relativa

El contador debe actuar con practicidad al aplicar los principios contables, queda a su juicio y sentido común la aplicación de los mismos

JUSTINIANO: Los hechos que ocurren en torno a una entidad son infinitos, pero sólo deben registrarse los que seriamente tengan alguna relevancia para la empresa, y en esta elección se deben usarse el buen juicio y criterio profesional.

5.- Uniformidad

Los procesos de cuantificación para realizar los estados financieros deben ser aplicados de la misma manera a través de los períodos, si se deben cambiar, tendrá que especificarse en los mismos.

JUSTINIANO: En todas las operaciones y registros deben usarse los mismos criterios y principios, para en definitiva usar un mismo idioma.

6.- Contenido de fondo sobre la forma

La contabilidad debe enfocarse en el contenido económico de los eventos, más allá de otros aspectos, como el legal.

JUSTINIANO: Es más importante lo que se diga que la forma en que se exprese, debiendo, en caso de duda prevalecer aquélla sobre ésta.

7.- Dualidad económica o partida doble

Principio fundamental en que se basa la contabilidad, el cual nos dice, que la contabilidad descansa sobre la partida doble Se define como “toda partida registrada en el Debe le corresponde otra partida en el Haber”

JUSTINIANO: Los recursos de la empresa, sean propios o ajenos, han de ser iguales a los que den origen a las transacciones, por tanto, por cada ingreso hay un egreso. Así, no hay deudor sin acreedor, ni viceversa, de manera que los recursos disponibles y la fuente de esos recursos, ambos constituyen la igualdad del inventario, manteniéndose el equilibrio

III.- AUDITORÍA

1.- Evidencia Objetiva

Son los datos que respaldan la existencia o veracidad de algo, que pueden ser registros, declaraciones, fotos, obtenidos mediante de la observación, medición, ensayo o por otros medios.

“JUSTINIANO”: Son los antecedentes o elementos que permiten dar por acreditada clara y objetivamente un hecho de relevancia económica, que establece su alto grado de certeza y manifiesta su verdad o realidad de forma indubitable.

2.- Evidencia de la Auditoría

Son los registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Esto quiere decir que puedes usar como evidencia de auditoría todo lo que valide que de verdad hay un hallazgo, ejemplo: fotos, registros, documentos.

“JUSTINIANO”: La evidencia de auditoría es la información, documentación, registros contables, estados financieros, y cualquier otra información complementaria, utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que se fundamenta informe final y acredita cada una de sus afirmaciones.

3.- Hallazgos de la Auditoría

Son los resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos son el resultado final de la auditoría en este caso: no conformidades o conformidades

“JUSTINIANO”: Son la consecuencia de la actividad del auditor que establece el cumplimiento o no cumplimiento de las normas y requisitos legales y

reglamentarios e identifica riesgos, oportunidades, necesidades de mejoras y de establecer buenas prácticas.

4.- Auditado

Es la organización, entidad o empresa en su totalidad o partes de ella que están siendo auditadas.

“JUSTINIANO”: Es la persona o entidad que se analiza de minuciosamente en base a criterios establecidos previamente. También auditado, significa “comprobado”

5.- Trazabilidad

Capacidad para seguir el histórico, la aplicación o la localización de un objeto.

“JUSTINIANO”: Al analizar un producto o un servicio, se consulta la capacidad de conocer el origen de los materiales y las partes; el histórico del proceso; y la distribución y localización del producto o servicio después de la entrega. Aquí encontramos los códigos de barra, fecha y hora de fabricación o empaque, lote, etc.

III.-ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

1.- Inflación

Proceso económico provocado por el desequilibrio existente entre la producción y la demanda; generando un aumento general de los precios, no solo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer.

“JUSTINIANO”: es una subida continuada de los precios de la mayor parte de los productos y servicios, en un lugar y tiempo determinado que genera y una pérdida del valor del dinero por lo que con el mismo dinero compro menos productos o servicios.

2.- Inflación reptante

Es cuando la inflación fluctúa en porcentajes que no superan el 10%.

“JUSTINIANO”: La Inflación reptante generada según el porcentaje del incremento de los precios, es relativamente baja y controlada y la que se podía ver en USA y Europa prepandemia de 2,9%

3.- Inflación moderada

Se trata de variaciones de precios que superan el 10%, pero que aun así se consideran manejables.

“JUSTINIANO”: Al ser moderada la inflación es más que la reptante pues supera el 10%, como la que tenemos en Chile actualmente de casi 14% en estos 12 últimos meses

4.- Inflación alta o galopante

Es un tipo de inflación con una tasa muy alta, que se puede controlar con la aplicación de políticas económicas. Puede convertirse en hiperinflación si dichas medidas no son implementadas a tiempo.

“JUSTINIANO”: Aquí, la inflación aumenta en 30%, 40% o 50% interanualmente, donde urgen las acciones gubernamentales para frenar este incremento, como aumento de tasas, se regularon los precios de productos esenciales y se estableció un régimen de control cambiario, aunque estas últimas son peor que la inflación misma. Mejor reducir el gasto del gobierno, gasto social.

5.- Hiperinflación

Es este caso, la variación de precios no solo es extremadamente elevada, sino también vertiginosa.

“JUSTINIANO”: Hablamos de inflación de 3 o 4 dígitos, donde los precios suben todos los días y dado que el valor adquisitivo del dinero es casi nulo, conviene adquirir productos, como materiales de construcción, ya que al día siguientes subirán de precio y son fáciles de vender. Ver Argentina y Venezuela.

IV.- FINANZAS

1.- Valor nominal

El valor nominal es el valor asignado a un bien. Es decir, es la cantidad monetaria que el propietario le atribuye a su bien y la cantidad que el propietario va a recibir a cambio en caso de que lo venda, transfiera o intercambie. El valor nominal debe de estar de manera escrita y explícitamente en el título de propiedad del bien.

“JUSTINIANO”: El valor nominal es el precio de algo y es nominal pues está escrito y corresponde a su valor de origen como el valor del billete de \$20.000 que es el valor que representa, pues seguramente el valor del papel que soporta el billete es mucho menor.

2.- Oferta pública de adquisición

Una oferta pública de adquisición es una operación que se lleva a cabo en el mercado de valores y en la que una entidad o persona pone a la venta una o varias de las acciones de una empresa. El precio comúnmente se paga en efectivo pero también puede ser mediante acciones o mixto.

“JUSTINIANO”: La oferta pública de adquisición también llamada oferta pública de acciones (OPA) es un proceso muy reglado en que una persona o entidad ofrece públicamente comprar un porcentaje importante de acciones de una empresa que debe cotizar sus acciones en la bolsa de valores.

3.- Oferta pública hostil

A este tipo de oferta pública de adquisición se le llama hostil debido a que la negociación de compra puede no llegar a un acuerdo.

“JUSTINIANO”: La OPA hostil se en el caso, que una entidad quiere controlar a otra empresa mediante la compra de las acciones con derechos de voto y también las acciones están muy infravaloradas, entonces la competencia será enorme y subirán los precios de las acciones

4.- Oferta pública amistosa

En cuanto a la oferta pública de adquisición amistosa, se dice que es un acuerdo bilateral en cuanto al precio y la operación de compra. Tanto el oferente como la empresa cotizada llevan un proceso de manera en que se cuida la imagen y evitan sumar costes para ambos.

“JUSTINIANO”: La oferta será amistosa cuando el adquirente negocia previamente con los controladores de la empresa que se está adquiriendo

5.- Oferta pública voluntaria

En este otro tipo de oferta es en el que se tiene la oportunidad de hacerla por la cantidad de acciones y valor que se desee. También se es libre para establecer las condiciones pertinentes al momento de la compra.

“JUSTINIANO”: En la oferta pública voluntaria es la empresa la que toma la iniciativa de vender y por tanto fija las condiciones, valores y montos, seguramente para obtener recursos frescos.

6.- Oferta pública obligatoria

Al contrario de las voluntarias, las ofertas públicas obligatorias restringen al oferente de establecer condiciones, cantidad y valor de las acciones.

“JUSTINIANO”: La OPA obligatoria es una oferta pública de adquisición a la cual la empresa oferente se ve obligada legalmente o por orden de autoridad en ciertas situaciones

7.- Balanza de pagos

La balanza de pagos es un registro sobre todos los ingresos y egresos de un país en relación a las transacciones que lleva a cabo con el resto del mundo. Este es un indicador macroeconómico, tomado de un periodo determinado,

comúnmente un año, y que sirve para identificar la situación económica de ese mismo país.

“JUSTINIANO”: La balanza de pagos es un registro donde consta por un lado lo que exportamos, los préstamos que recibimos de otros países y las inversiones extranjeras que ingresan a Chile se registran como números positivos, y por el otro lado, se registra lo que importamos y lo que nosotros invertimos en el extranjero o empréstitos otorgado a otras potencias.

Con lo anterior, damos cuenta de la revisión de temas y conceptos básicos, con los que nos encontramos al revisar materias de tributario, Contabilidad y macroeconomía, aportando, además nuestro propio concepto o visión de cada uno de ellos.

BIBLIOGRAFÍA de GLOSARIOS

UNIACC (2016). Control interno y auditoría en la organización financiera actual. Auditoría I. Lea esto primero (Semana 2)

<https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/enlaces/aplicaciones/index.html>

UNIACC (2016). Control interno y auditoría en la organización financiera actual. Auditoría I. Lea esto primero (Semana 2)

<https://economipedia.com/definiciones/flujo-de-efectivo.html>

<https://blog.nubox.com/contadores/los-18-principios-contables>

<https://economipedia.com/definiciones/flujo-de-efectivo.html>

https://es.wikipedia.org/wiki/Principios_de_contabilidad_generalmente_aceptados

<https://www.significados.com/plusvalia/>

<https://economipedia.com/definiciones/flujo-de-efectivo.html>

<https://blog.nubox.com/contadores/los-18-principios-contables>

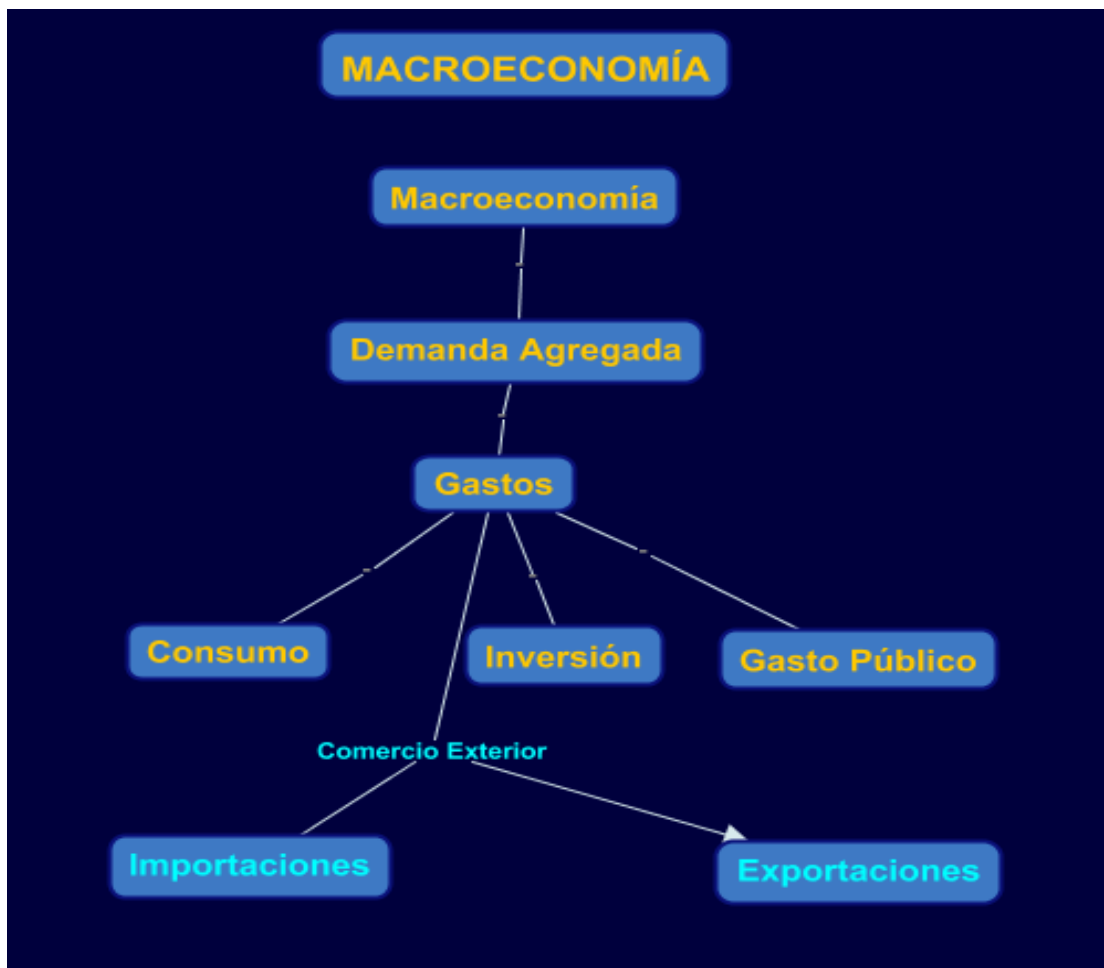
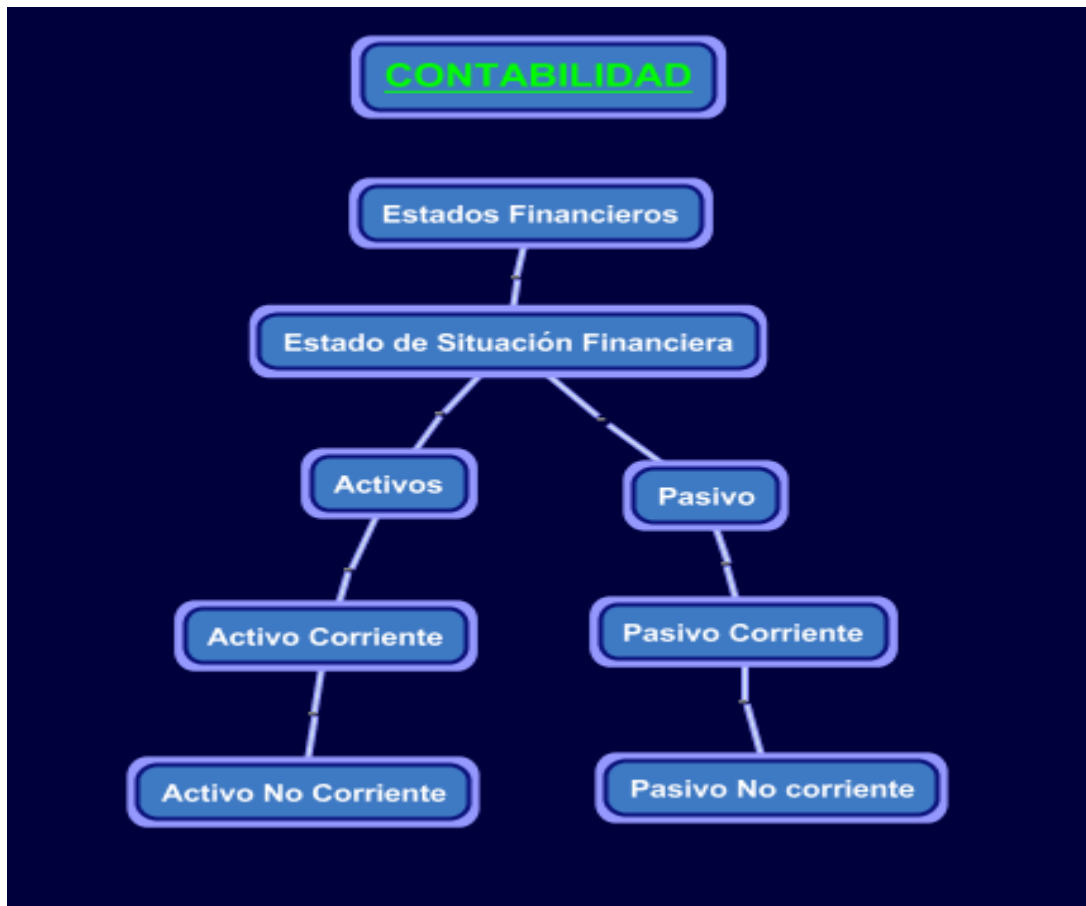
<https://www.significados.com/inflacion/>

<https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/>

Parte II : PORTAFOLIO I

MAPA CONCEPTUAL





Parte III : PORTAFOLIO II

DE LA IDEA A LA FORMALIZACIÓN

La idea

Lo primero es la idea, tener la idea de negocio. Idear el cómo vamos a realizar nuestro negocio. Estas son visualizaciones a grandes rasgos, de modo de tener claro ¿qué es lo que queremos hacer? y ¿cómo lo vamos a hacer?

El rubro servicios será nuestra opción.

Poner ejemplo de fábrica de poleras en Perú que se venden en Europa

La decisión

Lo segundo es tomar la decisión de hacerlo o no. Si tomamos la decisión de hacerlo, entonces empezamos a buscar los medios para completar nuestra idea y llevarla a la realidad.

La decisión se toma para no abandonar, para no rendirse y perseverar.

Como dice la canción “de cuesta arriba la partida”. Preocuparse de no escuchar a los que opinan que nuestra idea no va a funcionar. Hay otra canción, que se llama “lo creas o no” que dice “estoy volando...”, “con una sola ala.. y una plegaria...”

Nos lanzamos...

Los medios

Los medios es lo que necesitamos para alcanzar lo que nos propusimos, incluso el tiempo.

La primera regla es que “todo está en el mercado” y, por lo tanto, no necesito nada, ya que lo puedo conseguir en el mercado, incluso puedo comprar tiempos.

Lo segundo es “fíjate en lo que tienes, no en lo que te hace falta”. Todo negocio requiere financiamientos, dinero. El dinero también está en el mercado. Si no inicias tu negocio por falta de dinero, entonces en realidad nunca quisiste empezar tu negocio.

Si bien, lo ideal es primero tener al “cliente”, pues con ello, ya sabe qué mercado o nicho atacar, cuál es la necesidad que voy a cubrir, la verdad es que, a mediano y largo plazo, lo que importa es lo que tienes, lo que sabes, lo que te gusta

hacer. Esa será tu ventaja comparativa y aprovechar las oportunidades, es lo que te llevará al éxito.

Empecemos...

LAS FORMALIDADES

El mundo, en la actualidad, está diseñado para las empresas, para las personas jurídicas no para las personas naturales. Todos quieren relacionarse y hacer negocios con una gran empresa y no con “Don Lucho”

Sin duda que una de las opciones es empezar un negocio o emprendimiento como persona natural, pero advierto que los trámites son más o menos lo mismo que si fuera para una persona natural o jurídica.

La decisión de hacer esto como una persona jurídica pasa por constituirse como una entidad de derecho privado de carácter comercial y allí tenemos, en general, varias alternativas:

Primero está la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), que tiene carácter limitada, pues limita la responsabilidad de los socios hasta el monto de sus aportes (salvo la responsabilidad penal, y obvio, salvo los impuestos). La EIRL no es sociedad sino una “empresa” distinta del dueño, pero que está formada por una sola persona.

La segunda son las sociedades comerciales y entre ellas tenemos la **Sociedad de Responsabilidad Limitada** (las Ltdas.) y las **sociedades anónimas** (S.A.). Dentro de las sociedades anónimas están las **abiertas**, que necesitan más los 250 socios; y las **cerradas** que necesitan mínimo 2 socios para empezar.

Una situación especial la constituye la sociedad por acciones SPA, que son una mezcla entre las sociedades anónimas cerradas y las empresas individuales de responsabilidad limitada EIRL, ya que al igual que estas EIRL las sociedades por acciones puede ser constituida por una sola persona (técnicamente las SPA no serían una sociedad si está constituida por una sola persona). Sociedad significa dos o más personas.

La SpA se puede constituir por una sola persona. De hecho, dentro de los fundamentos esgrimido al establecer el legislador las SpA era que con estas sociedades por acciones tenderían a desaparecer las empresas individuales de responsabilidad Limitada. La otra ventaja que tiene la SpA es que se pueden establecer distintos negocios o giros y con ellos distintos centros de costos. Después puedes establecer distintas clases de Socios con distintos tipos de derecho. Es decir, puede tener giro u objeto A, B y C y puedes tener cada uno de éstas con una cantidad determinada de acciones y los accionistas de cada uno de estos tipos de giro u objeto social pueden tener distintos derechos. Así, pueden tener derecho a voz y voto, o sólo derecho a voz, según se determine en la escritura de constitución. Por último, cada una de estas estos objetos o giros pueden tener distintos socios y es una forma especial de obtener financiamiento para un determinado negocio, objeto social o giro. En efecto, el negocio, objeto social o giro "A" puede ser la vulcanización y establecer un giro "B" para un lavado de autos y un giro "C" se para repuestos de vehículos. Papara cada uno de esos objetos puedo conseguir distintos socios y por tanto financiamiento de distintas personas en distintos tiempos, pero todos pasan a formar parte de la Spa como socios. Sí, pero solo respecto de eso giros, y respecto de las facultades que a ese tipo de accionistas se le asignan en la escritura de constitución. En fin, las utilidades y ganancias de esos giros se reparten sólo entre los socios de cada uno giros, sin perjuicio de que para el servicio impuesto internos en una sola contabilidad ya que deben tributar como una sola persona jurídica.

Lamentablemente el servicio impuesto internos ha puesto algunas trabas a las SpA al decir que regirán respecto las normas de una sociedad anónima, es decir, la asimila una sociedad anónima, por lo que no recibe los beneficios de una microempresa, una pyme, etcétera

Así que, lo mejor cuando se empieza es hacer una sociedad de responsabilidad limitada (Ltda.), salvo que queramos conseguir beneficios a través de incorporar nuevos socios en cuyo caso no modificamos la escritura de la SpA., es decir, usamos la SpA e incorporamos nuevos socios sin necesidad de modificar la escritura de Constitución solo avisamos al servicio impuesto interno y llenamos formulario respectivo y el libro de accionistas.

Cabe hacer presente que el SII también reconoce a las comunidades y a las sociedades de hecho como contribuyentes, cuyo análisis escapa a los alcances de este trabajo.

La Sociedad

Elegiremos una Sociedad por Acciones (SpA), por la facilidad de obtener nuevos socios y formas de financiamiento o de traer capitales frescos, y aquí tenemos dos alternativas:

1.- La primera, se nativa es al redactar una escritura pública suscrita ante un notario se manda y luego al conservador de comercio con la publicación en el diario oficial.

2.- La otra alternativa es constituir la sociedad a través de la llamada “empresa por un día”, que es un sistema bastante, eficiente es automático y con varias ventajas y entre ella es que es harto más económico. El sistema está diseñado para que se constituye la sociedad y sea el mismo sistema que se comunica con la municipalidad y contempla tener patente municipal inmediata y RUT del servicio impuestos internos con iniciación de actividades, todo de forma automática e inmediata.

Sin embargo, en la práctica, esto no es tan maravilloso. Afortunadamente los que establecieron el sistema de la empresa por un día, que copiaron el sistema de Nueva Zelanda, viajaron a Nueva Zelanda y allá les dijeron que no eliminaran el otro sistema, por lo que en Chile no se eliminó el sistema tradicional de escritura pública.

En efecto, vemos en la práctica, que las personas se constituyen por una empresa por un día logran formalizarse en el servicio de Impuestos internos y realiza su trabajo, prestación de servicio o venta. Pero, a la hora de cobrar se le emite un vale vista u otra forma similar de pago y el banco, sus abogados o la auditoría del banco, no reconoce la representación de quién quiere representar a la empresa, porque el mandado representación, conforme al código civil debe estar constituido por escritura pública, por lo tanto, hemos visto la práctica que ni siquiera pueden retirar el vale vista del banco menos aún cobrar el vale vista mi sugerencia es constituirse con el método tradicional. Es decir, de escritura pública Diario Oficial

notario Diario Oficial inscripción en el conservador de comercio, que generalmente es el mismo conservador de bienes raíces, para luego de formalizar un certificado en el conservador de comercio para “migrar” al sistema de empresa en un día y allí puedes operar más fácilmente, digitalmente y más barato.

Debemos definir el nombre de la sociedad, el giro u objeto (a lo que nos vamos a dedicar), capital (\$), pagado y por aportar, (trabajo personal, muebles, patentes, etc.); domicilio, quien va a administrar y a representar a la sociedad (y con qué facultades)

Nosotros crearemos la **Consultora Rangiñelwe SpA**, para aprovechar las oportunidades que los cambios constitucionales puedan generar, y expondremos a continuación un extracto de la misma SpA

NOMBRE: Los **Rangiñelwe** -como son llamados en la cultura mapuche- cumplen un rol de mediación, diálogo e intercambio de saberes

EXTRACTO María Soledad, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de la ciudad, Calle y número, certifica: Por escritura de hoy, ante mí: MARIO y JUSTINIANO, constituyeron Sociedad por Acciones de nombre “**CONSULTORA RANGIÑELWE SpA**” o de duración indefinida. Objeto: A.- Consultoría legal, económica, financiera, contabilidad y servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas en los planos nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones. B.- Elaboración, presentación y ejecución de Proyectos, estudios, informes, auditorías, consultoría de todo tipo. C.- La realización de Gestiones legales, judiciales, laborales, comerciales, civiles, penales, administrativas, de aguas, mineras, financieras, y en general, gestiones de todo tipo áreas y materias. D.- Podrá dedicarse a cualquier otro objeto, operación o negocio, sin necesidad de modificar la escritura social, solamente pidiendo una ampliación del giro. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: administradores MARIO y JUSTINIANO forma conjunta o separada e indistintamente. CAPITAL: \$20.000.000, distribuidos en diez mil acciones, divididas en 4 series de acciones, se suscribe y paga de la siguiente manera: MARIO suscribe 2.000 acciones nominativas, de la serie “A” y sin valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie “A”, ascendente a \$4.000.000, que pagará en el plazo establecido en estatuto. Suscribe 1.000 acciones nominativas, de la serie “B” y sin

valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie "B", ascendente a \$ 2.000.000, que paga y entera en la caja social. Suscribe 1.000 acciones nominativas, de la serie "C" y sin valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie "C", ascendente a \$ 2.000.000, que pagará en el plazo establecido en estatuto. Suscribe, 1.000 acciones nominativas, de la serie "D" y sin valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie "D", ascendente a \$ 2.000.000, que pagará en el plazo establecido en estatuto. Dichas acciones podrán ser pagadas en dinero efectivo, créditos u otros bienes. JUSTINIANO suscribe 2.000 acciones nominativas, de la serie "A" y sin valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie "A", ascendente a \$4.000.000, que pagará en el plazo establecido en estatuto. Suscribe 1.000 acciones nominativas, de la serie "B" y sin valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie "B", ascendente a \$ 2.000.000, que pagará en el plazo establecido en estatuto. Suscribe 1.000 acciones nominativas, de la serie "C" y sin valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie "C", ascendente a \$ 2.000.000, que pagará en el plazo establecido en estatuto. Suscribe, 1.000 acciones nominativas, de la serie "D" y sin valor nominal, que corresponden al 50% de las acciones de la serie "D", ascendente a \$ 2.000.000, que pagará en el plazo establecido en estatuto. Dichas acciones podrán ser pagadas en dinero efectivo, créditos u otros bienes. Demás estipulaciones escritura extractada. En esta ciudad, 01 agosto de 2022.

Una vez constituido formalmente, por cualquiera de las dos alternativas que hemos visto se debe hacer la solicitud de **iniciación de actividades y solicitud de Rut** en el servicio impuestos internos. Mi sugerencia es que, no obstante que es el mismo formulario del SII, pedir solo el Rut, solo llenar la parte de solicitud del Rut no hacer iniciación de actividades al mismo tiempo, hay 90 día para hacer iniciación de actividades. Con el Rut así obtenido, hacer el contrato de arriendo del local, la oficina o locación donde se va a funcionar nuestro emprendimiento. Las cotizaciones de maquinaria, computadores, muebles, etc., todo eso se hace con el nuevo RUT y luego se presenta en el servicio impuestos internos y pide la iniciación de actividad se llena mismo formulario que ya hicimos, pero ahora con iniciación de

actividades. Respecto de a la iniciación de actividades tenemos que distinguir si nuestro giro, u objeto, si nuestras actividades serán de primera o segunda categoría. Lo más complicado de primera categoría también distinguir si vamos o no generar IVA y por lo tanto si vamos a emitir factura en lo que el servicio también es mucho más exigente. Para que te den factura hay que cumplir requisitos distintos, para cuyo efecto que sugiero yo llevar cotizaciones que te hayan hecho de sus servicios o de compras, para IVA para facturas tiene que llevar el estado o inventario de bienes con que se van a iniciar y se van a ocupar en esta empresa que se está iniciando. Si vas a tener facturación electrónica si van a tener boleta electrónica tiene que llevar también la maquina al aparatito para que te lo autoricen y lo sellen. Además, tienes que llevar el contrato de arriendo o la escritura de dominio y la autorización del dueño del lugar donde va a funcionar nuestra empresa. Hacemos presente que no sirve el contrato de comodato (el contrato de comodato es un "préstamo de uso", el dueño te lo facilita) que es un contrato legal pero el no lo considera a los comodatos.

Patente municipal para tener la patente municipal es necesario que lleve tu iniciación de actividad, que también lleve de contrato de arrendamiento, la escritura propiedad, los documentos de la sociedad. Presentada la solicitud con los documentos y va a depender de la actividad, de la naturaleza de los servicios que vamos a desarrollar, ya que domicilio por donde tú estés instalando tu negocio, sea aquel permitido conforme al uso de suelo y conforme al sector del Plano regulador, porque la ciudad está dividida en sectores. Para estos efectos, es el Departamento de Rentas Municipales le pide a las DOM dirección de obras municipales que verifique que el domicilio donde se pretende iniciar la actividad sea apto y cumpla con las condiciones que le requiere para ejercer dicha actividad. Por ejemplo, si vas a poner una discoteca entonces, además de que sea una actividad permitida para ese sector o zona, tiene que tener sistema anti-ruido, tiene que ver el tema de los extintores; si va a tener farmacia tiene que tener extintores, dos termómetros, un refrigerador, una oficina para el químico farmacéutico y cumplir con el petitorio mínimo. Junto con el oficio a la dirección de obras municipales, según la naturaleza de la actividad, es posible que se requiera la utilización del servicio de salud perdón

de la seremi de salud, para cuando sean actividades relacionadas con comidas, salud y medicina.

Entonces, antes de arrendar y acondicionar el local, primero pedir “certificado de informaciones previas” en la DOM (llevar escritura que te la pasa el dueño y certificado de avalúo que lo entrega el SII o en www.sii.cl). En la mayoría de las Municipalidades estos certificados se pueden solicitar on line.

Aclaro que, en atención a naturaleza de estas actividades tú puedes hacer iniciación de actividades con una oficina una oficina virtual, la que es operativa solo sirve para servicio impuestos internos, pues para otras condiciones se requiere que los inspectores de la dirección de obras visiten el inmueble.

Volvamos a las DOM (Dirección de Obras Municipales). Lo más probable es que se presenten algunas dificultades o situaciones especiales respecto del lugar físico donde tú quieras iniciar tus labores. Si el inmueble donde va a funcionar la empresa no está regularizado y el lugar no corresponde a la zonificación, es decir, no se autoriza el giro, entonces sugiero acogerse a la ley de microempresa familiar (MEF) en cuya virtud pasa por alto la mayoría de las exigencias de la dirección de obras municipales. Es decir, aunque no se regularice, aunque no sea la zonificación, siempre y cuando cumpla con las exigencias de ley en cuanto a no más de 5 empleados, no más de 1000 UF, de vivir en el inmueble donde se van a iniciar la actividad. La MEF es un gran alivio y facilita poder comenzar el emprendimiento, mientras se pueden hacer las regularizaciones que hagan falta, pero ya empezamos.

La **LEY 19.749**, que establece normas para facilitar la creación de **MICROEMPRESAS FAMILIARES**, Publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto de 2001. La definición de MEF la encontramos en el Decreto N° 102 S, de 6-2-2002, que Reglamenta la Ley 19.749 que es del siguiente tenor:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=198229>

ARTICULO 2°. La microempresa familiar es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en la casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de

bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas, y que reúne los siguientes requisitos:

a) que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar;

b) Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia;

c) Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento.

d) Que la MEF desarrolle una actividad económica lícita, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.

ARTICULO 3°. Para acogerse a los beneficios contemplados en la Ley N° 19.749, el microempresario deberá inscribirse en un registro de microempresas familiares que deberá llevar cada Municipalidad, previa presentación de un formulario y una declaración jurada simple de que es legítimo ocupante de la vivienda en que se desarrollará la actividad empresarial y que su actividad no produce contaminación. Si la vivienda es una unidad de un condominio, deberá contar con la autorización del Comité de Administración respectivo.

Será la municipalidad la que remitirá al Servicio de Impuestos Internos, la información de la declaración anterior para acogerse a los beneficios señalados, a los contemplados en los artículos 22 y 84 del D.L. N° 824, de 1974, Ley sobre Impuesto a la Renta, en los artículos 29 y siguientes del D.L. N° 825, de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, y demás que favorezcan a la MEF. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=188826>

En el caso de tratarse de alimentos, deberá de dirigirse a la Seremi de salud, para cuyo efecto la Municipalidad entrega un certificado con el cual se ingresa la solicitud en conjunto con los antecedentes que den cuenta que cumples con los requisitos específicos para cada una de las actividades para que la Seremi de salud entrega la autorización

Otro punto es que en atención a la actividad o giro que tú tengas, por ejemplo, una mascoteca, contenga y mantenga mascotas, o si te va a dejar a la apicultura, cerveza artesanal o vino, vas a necesitar la utilización de servicio agrícola ganadero SAG. Mismo oficio de la Municipalidad y acreditar el cumplimiento de los

requisitos como: de dónde salieron los animalitos, las condiciones sanitarias, de espacio, ubicación, temperatura, etc.

Ahora bien, debo tener claro que la municipalidad entrega patente comercial, provisoria o definitiva. Pero si tú además requieres, por ejemplo, vender alcohol (que no es nuestro caso), necesitas una patente alcoholes, que también entrega la municipalidad, y ese es otro dolor de cabeza...

Parte IV : PORTAFOLIO III

CASO RÍO AMARILLO

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivos el desarrollar, analizar, exponer, justificar y cerrar un caso práctico, con la finalidad de integrar los procesos contables, orientados en una de las áreas esenciales de la profesión.

Para estos efectos se procederá al análisis del caso dado de la empresa **AMARILLO SA.**, identificando el caso y partir de sus características se definirá un título, el área a la cual pertenece para luego analizar pormenorizadamente los antecedentes y evidencia el o los problemas que se descubran.

Dentro del análisis del caso expondremos las áreas que están involucradas en el caso, problemática detectada y las soluciones para cada caso en concreto como igualmente la justificación de la solución propuesta y la descripción detallada de la solución para su ejecución.

Por último, compartirá nuestra general apreciación del caso, la que ha de ser concordante con lo analizado y con las soluciones propuestas.-

DESARROLLO

Nos encontramos en el mes de mayo del año 2018 con la empresa denominada **RIO AMARILLO S.A.**, iniciando sus actividades empresariales ante el SII el día 4 de mayo de 2018. Esta empresa sería una Sociedad Anónima, sin embargo, en el caso dado aparece que único dueño es el señor Pedro Pablo Ramírez, lo que no deja de llamar la atención pues las S. A. por definición requiere de al menos dos socios (las cerradas). Bajo apercibimiento de ser sancionada de nulidad, el camino posible sería transformarla en SpA, que si admite un solo socio, y para los efectos tributarios, el SII las ha asimilado, dándole el mismo tratamiento.

1.- Las cuentas de inicio son: • Dinero en efectivo \$ 20.000.000 • Mobiliario avaluado \$ 2.500.000 • Cuentas por pagar importadora Los Robles \$ 2.800.000.

Esta última me genera dificultades para conocer la naturaleza de la cuenta por pagar y por tanto, se pone cuata arriba el poderla registrar adecuadamente. Tampoco se conoce la fecha de vencimiento de este compromiso ni si existen parcialidades o facilidades para su pago. Mejor es asumir que ya venció, así lo tendrán presente en sus flujos y se tomarán los respectivos resguardos.

2.- 5 de mayo 2018 La empresa destina dinero para obtener su personalidad jurídica y trámites relacionados. El desembolso en efectivo corresponde a \$2.500.000.- Aclaremos que la obtención de la personalidad jurídica y la constitución de una sociedad son conceptos distintos, con gestiones y trámites muy diversos. Generalmente la situación es al revés, luego de constituida la persona jurídica (sociedad) se hace la iniciación de actividades, que aquí, al parecer se realizó el día anterior. Es posible que el pago por los servicios (para obtener la personalidad jurídica) se hubiera materializado hoy 5-5-18.

3.- El 5 de mayo 2018 Se contrata personal para el desempeño de funciones, entre ellos el siguiente detalle: • 2 vendedores, sueldo base \$290.000, gratificación \$45.000, colación y movilización \$45.000. Durante los 4 primeros meses no tienen comisión. • 1 jefe de operaciones. Sueldo fijo base \$800.000, gratificación \$50.000.-

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.112 de septiembre de 2018, el ingreso mínimo mensual queda fijado a contar del 1° de marzo de 2018 en

\$288.000, a contar del 1° de marzo de 2019 en \$301.000, a contar del 1° de marzo de 2020, este se calculará de acuerdo a lo establecido en dicha ley, quedando en \$320.400, por lo que sueldo base \$290.000 está correcto

Sin embargo, la gratificación es el 25% del imponible con tope 4,75 ingresos mínimos mensuales. El supervisor con sueldo base de 800.000 no puede tener gratificación de \$200.000, sino una gratificación de \$109.250 porque el máximo es menos que eso es el 25% con tope \$109.250 (4,75*276000/12)

Si bien el sueldo base \$290.000 y se contrata personal 5 de mayo 2018, entonces el sueldo debiera ser proporcional sólo a los días trabajados, para estos efectos, asumiremos que se trabajó el mes completo

Dado que las instrucciones señalan que respecto de los 2 vendedores “durante los 4 primeros meses no tienen comisión”, asumo que contratos son indefinidos, lo que tiene importancia para el pago de la AFC por concepto de seguro de cesantía.

Se usará para SIS en mayo 2018 el 1,41%

**Para efecto de leyes previsionales, considerar 7% para Fondo Nacional de Salud y 12,45% para Administradora de Fondos de Pensiones.

Se muestra a continuación el siguiente cuadro de remuneraciones, leyes sociales e impuesto único de estos trabajadores recién contratados

REM	Gratific	Total	Colac	Moviliz	NO	Total	Fonasa	(SIS)	Cotizac Oblig	Impcto	AFC	Costo
2018	25	Imponible			Imponible	Haberes	7	1,41	12,45	Único	2,4	Empleador
290.000	72.500	362.500	45.000	45.000	90.000	452.500	25.375	4089	45.131		7.540	464.129
290.000	72.500	362.500	45.000	45.000	90.000	452.500	25.375	4089	45.131		7.540	464.129
800.000	109.250	909.250			0	909.250	63.648	11280	113.202	3.702	20.800	941.330
1.380.000	254.250	1.634.250	90.000	90.000	180.000	1.814.250	114.398	19.458	203.464	3.702	35.880	1.869.588

Fuente: Elaboración propia.

4.- El 5 de mayo 2018 Para iniciar el proceso, se decide comprar mercaderías a la importadora Chan Ltda., según factura #4585 por un total de \$15.500.000 valor neto. El acuerdo de pago es 20% al contado y la diferencia, pago a 60 días.

Lo anterior se ve reflejado en el siguiente cuadro donde se muestran cada una de las cifras que de esta transacción se derivan, generando una mejor comprensión:

15.500.000	Neto +	IVA CF	2.945.000	18.445.000
20% al contado	3.689.000		pago a 60 días	14.756.000

Fuente: Elaboración propia

5.- El 7 de mayo 2018 La empresa decide solicitar un préstamo bancario para poder financiar ciertos proyectos. Para esto, acude al Banco BCI y llega a un acuerdo de \$25.000.000, pagaderos en 48 cuotas, con un interés del 2% mensual, sobre el monto capital.

Los intereses se devengarán a partir del siguiente mes de junio de 2018, oportunidad en que se deberá pagar la primera cuota junto con los intereses, por lo que naturalmente no se verán reflejados en los cálculos de mayo 2018. Además, el acreedor es el Banco BCI, donde no sabemos si existe cuenta corriente, entiendo que no, por lo que, aunque no sea lo normal, el producto del préstamo lo ingresaremos a caja.

Como veremos en el flujo de caja de junio y julio de 2018, se pagan 500.000 de intereses mensuales comprendidos en la cuota total de 815.046.-

A continuación, se puede apreciar parte de la tabla de amortización del crédito, que se ha calculado para efectos demostrativos ya que no tiene mayor injerencia en el flujo de caja del mes de mayo de 2018.

Período vencido		Capital insoluto	Interés	Cuota	Capital pagado	Saldo deuda
0			2%	48		25.000.000
1	jun-18	25.000.000	500.000	815.046	315.046	24.684.954
2	jul-18	24.684.954	493.699	815.046	321.347	24.363.607
3	ago-18	24.363.607	487.272	815.046	327.774	24.035.833
4	sept-18	24.035.833	480.717	815.046	334.329	23.701.504
5	oct-18	23.701.504	474.030	815.046	341.016	23.360.488
6	nov-18	23.360.488	467.210	815.046	347.836	23.012.652
7	dic-18	23.012.652	460.253	815.046	354.793	22.657.859

Fuente: Elaboración propia

6.- El 7 de mayo 2018 El dueño de la empresa decide aperturar cuenta corriente en el Banco Chile.

Aunque No se indica en las instrucciones si la cuenta será personal del dueño o será de la empresa, asumiremos que es de la empresa. Tampoco se indica Monto del 1° depósito, asumiremos que aun no hay depósito inicial. Por lo anterior no se desarrollará cálculos atingentes a flujo banco

7.- El 10 de mayo 2018 La empresa vende mercaderías, según factura N°1, a sociedad Los Pensamientos por un valor neto de \$5.500.000. El acuerdo de pago, es 80% crédito a 10 días, y 20% en efectivo.

En el siguiente cuadro se ve reflejado cada una de las cifras que de esta transacción se derivan, como el monto total (con impuesto) las forma y cuotas de pago, el IVA crédito fiscal, el Pago Provisional Mensual (PPM) para el pago del impuesto a la renta, al que le hemos asignado una tasa del 2%.

5.500.000	Neto +	IVA DF	1.045.000	6.545.000
20% al contado	1.309.000	1	pago a 10 día	5.236.000
			PPM renta 2%	\$110.000

8.- El 12 de mayo 2018 La empresa decide comprar equipos computacionales, ya que se estaba haciendo uso de algunos de carácter personal. El monto total neto, según factura #9658, fue por \$2.500.000, que se pagó al contado.

2.500.000	Contado			Total
2.500.000	Neto +	IVA DF	475.000	2.975.000

9.- El 15 de mayo 2018 El dueño de la empresa decide invertir parte del dinero solicitado en préstamo, ya que se ha retrasado el inicio de los proyectos planificados. Para lo anterior, toma un depósito a plazo renovable en Banco Chile, por un monto de \$15.000.000. Le ofertaron un interés mensual del 1,5%.

Los intereses a cobrar por el depósito a plazo se devengarán recién a partir del siguiente, es decir, desde el mes de junio de 2018, por lo que el cálculo de los intereses no se verá reflejados en las operaciones del mes de mayo 2018.

El depósito a plazo renovable en Banco Chile genera **\$225.000** por concepto de los intereses a cobrar a partir del mes de junio de 2018, según se ve en el respectivo flujo de caja para ese mes (ver más adelante).

El depósito a plazo renovable se toma en el Banco Chile donde desde el 7 de mayo 2018 se ha aperturado una cuenta corriente, pero como no se indica el monto del 1° depósito u otro posterior, asumiremos que no hay depósitos. Además, teniendo un saldo inicial de 20 millones en caja, y un saldo al día 15 de mayo 2018 de \$37.145.000, se usarán los fondos de caja para tomar el depósito a plazo renovable.

10.- El 21 de mayo 2018 La sociedad Los Pensamientos cancela el monto adeudado por compra, según factura #1. Se ingresa a caja

30 de mayo 2018 La empresa realiza los cálculos y pagos (en el caso que correspondan) de los siguientes conceptos:

- Impuesto al valor agregado, generado en mayo 2018 que se debe pagar hasta el 20 de junio de 2018, por tener factura electrónica.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, dado que el IVA Crédito Fiscal es mayor al IVA Débito Fiscal, al restarse o “netearse”, genera un resultado negativo por lo que la empresa, nada debe pagar el día 20 de junio de 2018, por concepto de IVA, y es más, le queda un saldo para usar a su favor en los meses venideros hasta que se agote.

IVA	
CF	3.420.000
IVA DF	1.045.000
Pago IVA	2.375.000

En efecto, Amarillo SA, tiene IVA crédito fiscal superior al débito fiscal, lo que genera un saldo a favor que hace que no se pague suma alguna por IVA en el mes de junio (por IVA generado en mayo) y me queda un IVA crédito fiscal “de arrastre” para el o los meses siguientes de \$2.375.000.-

IMPUESTO A LA RENTA (PPM)

Tal como se dirá más adelantes y conforme a los antecedentes del caso, existe una sola transacción por venta por un valor neto de 5.500.000, por lo que se genera el Pago Provisional Mensual (PPM) para el pago del impuesto a la renta, al que le hemos asignado una tasa del 2%, arrojando la suma de \$110.000, que se debe pagar hasta el 20 de junio de 2018.

Para una mejor exposición, se confeccionó este pequeño cuadro, sin perjuicio de lo arriba ya explicitado

PPM	2%
5.500.000	\$110.000

SUELDOS AL PERSONAL, cuyo costo total para el empleador es

1.869.588, según se muestra en el siguiente cuadro.-

REM	Gratific	Total	Colac	Moviliz	NO	Total	Fonasa	(SIS)	Cotizac Oblig	Impto	AFC	Líquido	Costo
2018	25	Imponible			Imponible	Haberes	7	1,41	12,45	Único	2,4	a pagar	Empleador
290.000	72.500	362.500	45.000	45.000	90.000	452.500	25.375	4089	45.131		7.540	381.994	464.129
290.000	72.500	362.500	45.000	45.000	90.000	452.500	25.375	4089	45.131		7.540	381.994	464.129
800.000	109.250	909.250			0	909.250	63.648	11280	113.202	3.702	20.800	732.401	941.330
1.380.000	254.250	1.634.250	90.000	90.000	180.000	1.814.250	114.398	19.458	203.464	3.702	35.880	1.496.388	1.869.588

Fuente: Elaboración propia.

- **LEYES PREVISIONALES. \$ 337.320.-**
- **IMPUESTO ÚNICO. \$ 3.702.-**

Lo anterior también se puede apreciar del cuadro de “sueldos del personal”, que encontramos más arriba.

A continuación, mostramos el flujo de caja para el mes de mayo 2018

Flujo CAJA / Día	5	7	10	12	15	21	30
Dinero en efectivo / saldo inicial	20.000.000	13.811.000	38.811.000	40.120.000	37.145.000	22.145.000	27.381.000
Préstamo bancario BCI		25.000.000					
Venta mercaderías factura N°1			- 1.309.000			5.236.000	
TOTAL	20.000.000	38.811.000	40.120.000	40.120.000	37.145.000	27.381.000	27.381.000
personalida Jurídica	2.500.000						
importadora Chan Ltda fact. 4585	3.689.000						
Compra Computadores fact. 9658	0			2.975.000			
Depósito a plazo renovable	0				15.000.000		
Sueldos y leyes sociales							1.496.338
Total Egresos	6.189.000	-	- 2.975.000	15.000.000	-	- 1.496.338	
Saldo Diario	13.811.000	38.811.000	40.120.000	37.145.000	22.145.000	27.381.000	25.884.662

Fuente: Elaboración propia

Ahora, mostramos el flujo de caja, en lo que interesa, para el mes de junio y julio de 2018

Flujo	Junio	Previred	Junio	PPM	Junio	Julio
Flujo CAJA / Día	7	Pagado por	15	Facturas	20	5
Dinero en efectivo / saldo inicial		Transferencia		Electónicas		
Depósito a plazo renovable		13	Intereses			
Venta mercaderías factura N°1			por	IVA DF	-1.045.000	
TOTAL	815.046		cobrar			
Préstamo bancario BCI	Intereses		225.000	Impto Único 3.702		815.046
importadora Chan Ltda fact. 4585	y			IVA CF	2.945.000	14.756.000
	Capital			IVA CF	475.000	
				IVA CF	3.420.000	
Sueldos y leyes sociales		337.320		IVA DF	1.045.000	
Total Egresos				IVA	-2.375.000	
				PPM	2%	
Saldo Diario				5.500.000	110.000	

Fuente: Elaboración propia

LIBRO DIARIO

A continuación aparecen los movimientos en el libro diario, que se muestra en el siguiente cuadro.

Período		may-18				
Denominación o Razón Social		RÍO AMARILLO S.A.				
ASIENTO	FECHA	DEFINICIÓN	CÓDIGO	DESGLOSE	DEBE	HABER
1	05-05-2018	Activo +	2	Caja		2.500.000
1	05-05-2018	R+	7	Personalidad Jurídica	2.500.000	
2	05-05-2018	Activo +	3	Mercaderías	18.445.000	
2	05-05-2018	Activo +	2	Caja		3.689.000
2	05-05-2018	Pasivo +	5	Proveedores		14.756.000
3	07-05-2018	Activo +	6	Caja	25.000.000	
3	07-05-2018	Pasivo +	4	Préstamo Bco BCI		25.000.000
4	10-05-2018	R-	1	Mercaderías		5.236.000
4	10-05-2018	Activo +	2	Caja	1.309.000	
4	10-05-2018	Activo -	2	Deudores	5.236.000	
5	15-05-2018	Activo +	2	Caja		15.000.000
5	15-05-2018	R+	7	Depósito a plazo	15.000.000	5.000
6	21-05-2018	Activo +	2	Caja	5.236.000	
6	21-05-2018	R+	7	Mercaderías		5.236.000

Fuente: Elaboración propia

PARTE II

Identificación del caso

Definición del área a la cual pertenece.

La empresa **RÍO AMARILLO S.A.** es un nuevo ente comercial que recién nace a la vida de las transacciones de este agitado mundo y a la cual deseamos una larga vida. EL caso planteado, y dados los requerimientos tiene a su respecto competencia el área contable, que deberá no solo registrar los hechos económicos sino también confeccionar estados contables y financieros, realizando exactos cálculos, para determinar por ejemplo el importe de los impuestos a pagar, pero también ve las compras, las ventas, los pagos, todo pasa por contabilidad.

Es frecuente encontrar en el día a día que el área de los Recursos Humanos se encarga de ver todo lo relativo a los trabajadores para la determinación de los cálculos de descuentos de salud y fondos previsionales, feriados proporcionales impuestos, beneficios

Es cierto también que intervienen otras áreas como finanzas, no solo para los cálculos de la carga financiera de la empresa, sino más importante el financiamiento de las actividades y proyectos de la empresa, y por qué no decirlo, de la supervivencia y viabilidad de ésta

Pero Contabilidad no está sola y requiere de la intervención del área de operaciones, de adquisiciones, ventas, márketing, para determinar los movimientos efectivos de dinero y el desarrollo normal de la empresa.

En cuanto a la **DEFINICIÓN DEL TÍTULO**, y dado que el caso a analizar exige mayormente actividades propias del área de la contabilidad, el título será:

“La empresa **RÍO AMARILLO S.A.** y su contabilidad”

DETERMINACIÓN DE PROBLEMA ENCONTRADO Y DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS DE SOLUCIONES A LOS MISMOS.

Se presenta a continuación el desarrollo de las actividades para lograr el cometido:

Claramente la contratación de personal para la venta y un supervisor es un tema que lo tiene que ejecutar el departamento de Recursos Humanos, pero la decisión de contratarlos ha de ser del área de operación, ya que ello es una decisión más bien estrategia.

Me parece bien que se decida comprar mercaderías por un valor total de \$18.445.000, pero lo que más me agrada y aplaudo es que se ha podido obtener un crédito y pagar nada más y nada menos que el 80% postergando el mayor pago por 60 días. Eso deja un gran margen de maniobra a la empresa.

La decisión de solicitar un crédito por 25 millones de pesos a un interés del 2% mensual no me parece muy acertado dado si no existía la necesidad de endeudarse en esta época, para qué se incurrió en este gasto financiero. Además, el 2% mensual de interés, claramente no es un crédito barato. Por lo demás, las mismas instrucciones nos dan cuenta de que se debió postergar el uso del crédito generando un costo financiero alto e innecesario. Seguramente en el área de finanzas consideró alguna otra circunstancia para endeudarse de esa manera. Claramente el problema es un tema del área de finanzas. En la realidad, es muy difícil que a una empresa recién iniciada de actividades, sin tener aún ni siquiera un formulario 29 del SII, se le otorgue un crédito, menos por ese monto, lo que sí pudo ocurrir es que se diera el crédito a la empresa pero con el dueño como codeudor solidario, si es que tenía “las espaldas” para ello.

Luego, el 7 de mayo se apertura una cuenta corriente en el banco de Chile. Sin embargo, no hay antecedentes que permitan vislumbrar que se le haya dado un uso a esa cuenta. No es malo tener una cuenta corriente apertura, considerando que la empresa está recién iniciando las actividades, lo que en la práctica es casi imposible que se pueda aperturar una cuenta de ahí que nace la duda de si la cuenta es para empresa o para el dueño.

La compra de equipos computacionales seguramente requerimiento de la parte operativa de la empresa, pero veo que en este caso el departamento de adquisiciones no obtuvo un crédito para diferir el pago, aunque sea parcial, del costo de los mismos. Quizás falta un poco de gestión en ese tema.

El 15 de mayo se toma una parte del dinero solicitado en el préstamo para, a su vez, generar un depósito a plazo renovable: Sin embargo, la tasa acordada de este depósito a plazo es de 1,5% mensual y el costo financiero es de 2% mensual de ese mismo dinero, es decir, el costo es mayor. Si bien esto se puede ver en la práctica, en el día a día, entiendo que la parte financiera de la empresa no tomó una buena decisión, toda vez que se pudo buscar otra alternativa como haber pagado total o parcialmente el crédito considerando además que no había apuro ni necesidad de mantener el crédito. Por otro lado, de los 37 millones y fracción que existían en la caja al momento de tomar este depósito a plazo por 15.000.000 se deja en caja una cantidad superior a ésta, sin movimiento desvalorizándose, por lo que entiendo que nuevamente al departamento de finanzas le faltó una mayor gestión.

CONCLUSIÓN DEL CASO RÍO AMARILLO

Por su parte, los cálculos de remuneraciones, leyes sociales y demás que tengan que ver con los trabajadores serán de resorte del departamento de Recursos Humanos.

El registro de las transacciones, la confección de balances, estados de resultados, flujos, etc. corresponderá al departamento de contabilidad

A modo de conclusión me permito sugerir que aparece de manifiesto que resulta necesario un cambio de dirección en la estrategia, sobre todo comercial y de marketing dado que, tener dos vendedores y un supervisor en 26 días del mes de

mayo y solo se realizó una venta, es algo que no deja de preocupar. Ahora entiendo por qué no tenían comisiones por ventas los primeros 4 meses, es un tema que hay que revisar, con urgencia.

Además, se deja de manifiesto que hace falta una preocupación mayor por la real gestión del negocio, por el cuidado del patrimonio de la empresa. En efecto, se requiere, con urgencia mayor gestión para renegociar los créditos y tener más proyectos y nuevos proyectos, por qué no estoquearse, invertir en márketing, más promociones, dado que existen recursos ociosos, que no son menores y en los que solo se gastó y sin proyectos. No podemos ver el retorno que la inversión americana. En estas condiciones no sé cómo puede sobrevivir aun el Gerente General.

Parte V : PORTAFOLIO IV

AVANCE

Obtención del RUT

Constituida la sociedad formalmente de papel, es decir con escritura, extracto, Diario Oficial e inscripción en el registro de comercio del conservador de Comercio, se presenta la solicitud en el servicio impuestos internos, con el formulario del SII, pero pedimos solo el **Rut**, y postergamos solicitud de iniciación de actividades.

Se gestiona y firma el **contrato de arriendo** de la oficina o locación donde funcionaremos.

Se **compran computadores, muebles**, etc., se contrata **internet** y luego se presenta en el servicio impuestos internos y pide la **iniciación de actividad** se llena mismo formulario que ya hicimos, pero ahora sólo con iniciación de actividades.

Como declaramos que no vamos a generar IVA y se utiliza el sistema que proporciona el SII para la facturación electrónica pudiendo emitir **facturas exentas**.

Con la escritura, extracto, Diario Oficial e inscripción en el registro de comercio del conservador de Comercio, más el contrato de arriendo e iniciación de

actividades, concurrimos a la Municipalidad a obtener la **Patente municipal** que te cobra un porcentaje del capital propio inicial, en forma semestral, desde la fecha de la iniciación de actividades. La dirección de obras municipales (DOM) que verifique que el domicilio donde se pretende iniciar la actividad sea apto y cumpla con las condiciones que le requiere para ejercer dicha actividad, pero por ser una oficina, no se hizo mayor cuestión y se otorgó la patente requerida.

Se contrata un par de personas, para labores de oficina y de terreno, y como tenemos menos de 5 trabajadores no es necesario llevar libro de remuneraciones. Aparte de suscribir los respectivos contratos de trabajo, debimos afiliar a los trabajadores al sistema de salud, AFP, SIS y AFC.

Por tener todo esto al día, se **postularon a beneficios estatales** por la contratación de nuevos trabajadores, y desde tesorería llegaron cheques por \$22.000 y luego por \$26.000 por cada trabajador.

Dado que los cheques vienen nominativos a nombre de la sociedad, tratamos de conseguir alguna **cuenta bancaria** para la empresa, la que sólo se pudo conseguir con el respaldo de los socios, prácticamente vendiendo su alma al banco.

Mensualmente se pagan las remuneraciones y el día 13 del mes siguiente (antes de las 13:45 hr) pagamos **previred** on line. Estamos al día.

Como se han emitido algunas, no muchas, facturas exentas, se han completado los **formularios 29** todos los meses, y pagado sagradamente los **PPM** al día 20 del mes siguiente de la emisión de las citadas facturas.

Nos estamos preparando para el tema de las **vacaciones** de los trabajadores, tanto por cumplirse, en su momento, el tiempo para su devengo, como para una eventual desvinculación, por los costos y flujos que ello puede implicar.

Se ha generado un proceso de **compra de textos técnicos** para capacitación y se han realizado algunas **alianzas estratégicas** con terceros para atender ciertos requerimientos de algunos clientes.

Aunque no lo vemos tan necesario, empezamos un proceso para generar nuestra **página web**, lo que no ha sido fácil, dado especialmente por nuestro desconocimiento.

Por último, pensando en el mediano y largo plazo, estamos empeñados en obtener alguna **certificación ISO**, pero es un proceso demasiado desgastante y sentimos que no avanzamos, lo que nos tiene desmotivados en este tema.

CONCLUSIÓN

El presente Trabajo, válido para optar al Grado Académico de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría y al Título Profesional de Contador Auditor TLU, contenido en el Portafolio de Título, el que, para efectos de una mejor exposición se ha dividido en cinco partes, siendo el Glosario de Términos la primera, seguido del “Mapa Conceptual”, que fuera requerido en su época

Es sólo en la Parte III, donde se comienza a mostrar nuestro proyecto denominado “Consultora Rangíñelwe SpA”, desde sus comienzos cuando aún está en el plano abstracto.

Como parte de nuestro desarrollo y aprendizaje se nos dio a trabajar con un caso dado que, en este caso, fue el “CASO RÍO AMARILLO”, donde la analizamos en su día a día, lo que nos preparó para mejor desarrollar la siguiente fase de nuestra formación.

Es así que se termina nuestro Portafolio de Titulación, en lo más interesante del trabajo, pues le “dimos vida” a nuestro proyecto “Consultora Rangíñelwe SpA”, concretando con éxito nuestro proceso formativo, asimilando competencias y habilidades para nuestro posterior desarrollo profesional.-

BIBLIOGRAFÍA

<https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/enlaces/aplicaciones/index.html>

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=188826>

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=198229>